

HISTORIA, IDENTIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.
POR UNA RELECTURA DE LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE
ANDALUCÍA

Manuel González de Molina
Antonio Herrera
David Soto
Salvador Cruz
Francisco Acosta

Este estudio ha sido financiado por el Centro de Estudios Andaluces
dentro de la convocatoria de ayudas a proyectos de Investigación 2005.



El Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El objetivo esencial de esta institución es fomentar cuantitativa y cualitativamente una línea de estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un más preciso y detallado conocimiento de Andalucía, y difundir sus resultados a través de varias líneas estratégicas.

El Centro de Estudios Andaluces desea generar un marco estable de relaciones con la comunidad científica e intelectual y con movimientos culturales en Andalucía desde el que crear verdaderos canales de comunicación para dar cobertura a las inquietudes intelectuales y culturales.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprografito, magnética o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Las opiniones publicadas por los autores en esta colección son de su exclusiva responsabilidad

© 2007. Fundación Centro de Estudios Andaluces
Depósito Legal: SE-808-07
Prohibida su venta.



**HISTORIA, IDENTIDAD Y
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.
POR UNA RELECTURA DE LA
HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE
ANDALUCÍA**

Manuel González de Molina; Antonio Herrera;
David Soto; Salvador Cruz; Francisco Acosta¹.

¹ El investigador principal del proyecto que ha dado origen a este trabajo, Manuel González de Molina, y Antonio Herrera y David Soto, son profesores de la Universidad Pablo de Olavide. Salvador Cruz y Francisco Acosta, de la Universidad de Jaén. Todos han formado parte del proyecto de investigación que bajo este título concedió el Centro de Estudios Andaluces.

Los relatos historiográficos dominantes sobre la evolución política de la Andalucía contemporánea han puesto el acento en las dificultades históricas para la construcción de la democracia y la ciudadanía en la sociedad andaluza. Una buena parte de la responsabilidad de esa supuesta incapacidad andaluza para la democracia ha radicado en el peso mayoritario del mundo rural hasta etapas muy recientes. El atraso económico, el carácter exclusivamente revolucionario de los movimientos sociales y la vulnerabilidad ante prácticas políticas clientelares han sido rasgos definitorios del mundo rural andaluz para buena parte de la historiografía. El presente trabajo pretende sentar las bases de una relectura de la Historia (política) Contemporánea de Andalucía a partir de claves diferentes². Ya desde hace años tanto la historiografía económica como la social han desmentido contundentemente el supuesto carácter atrasado del mundo rural andaluz contemporáneo, pero los esfuerzos desarrollados en estos ámbitos contrastan con la mucha menor importancia prestada al ámbito político.

² Algunas de las ideas planteadas en este trabajo fueron tratadas y debatidas en el Seminario “Ciudadanía y Construcción de la Democracia en el mundo rural” que celebramos los días 1 y 2 de Junio de 2006 en la ciudad de Baeza (Jaén). La celebración del mismo fue posible gracias al apoyo del Centro de Estudios Andaluces, al Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-2301-E) y a la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía. Queremos agradecer a todos los participantes en el encuentro sus aportaciones durante esos días y sus objeciones al documento de trabajo entonces presentado, especialmente a John Markoff, Doug McAdam, Francisco Cobo, Teresa Ortega, Florencia Peirou, Antonio Míguez y Daniel Lanero.

El objetivo del presente texto es mostrar la posibilidad de otra visión de la Historia Política de Andalucía que, a partir del eje central de la construcción de la democracia, se acerque a los niveles de renovación historiográfica alcanzados desde la Historia Social y la Historia Económica. El trabajo es el resultado de un proyecto de investigación financiado por el Centro de Estudios Andaluces (CEA) y ejecutado a lo largo del año 2005³. Se trata, por tanto, de una primera aproximación articulada en tres ejes fundamentales. En una primera parte, efectuamos un análisis de la producción historiográfica que ha configurado la visión convencional sobre la evolución política de Andalucía, definiendo los rasgos esenciales de su discurso. En segundo lugar, desarrollamos un análisis de la participación política del mundo rural andaluz en la Restauración poniendo al descubierto la importancia de los apoyos recibidos por las opciones políticas republicanas y por el socialismo. Estos resultados desmienten tanto la supuesta apatía política del campesinado andaluz como su supuesta preferencia por opciones exclusivamente revolucionarias en el periodo anterior a 1931. La tercera y última parte del texto, pasa revista a las concepciones teóricas más actuales sobre los movimientos sociales y los procesos de democratización. En ella desarrollamos un instrumental teórico y analítico que pretende servir de punto de partida a la interpretación de los procesos de democratización en el mundo rural andaluz. El texto, por tanto, no trata de mostrar una visión completa y cerrada sino que se concibe como una primera aproximación que debe llevar a futuras investigaciones sobre el tema.

1. Una visión historiográfica (pesimista) a revisar.

La Historia Política de Andalucía ha sido construida con categorías y esquemas conceptuales que responden a teorías ya superadas, pero que objetivamente conducen a una consideración subalterna y negativa, tanto del

³ Queremos agradecer a Alberto Martínez Sánchez, becario del citado proyecto, su activa participación en todas las labores de investigación, especialmente en la tarea de recopilación bibliográfica que fue necesaria para la elaboración de la primera parte de este trabajo, dedicada a la revisión de la perspectiva tradicional de la Historia de Andalucía.

medio rural en general como de Andalucía y de su devenir histórico en particular. Los cambios en la concepción del conocimiento científico y de las formas de hacer y entender la ciencia, la crisis de las utopías racionales del XIX y XX, la aparición de nuevos movimientos sociales que cuestionan la racionalidad moderna de la protesta y del comportamiento político e incluso la crisis de las formas modernas de organización de la vida política, tanto desde el punto de vista de la representación como de su articulación territorial, éstas y otros fenómenos más no son sino manifestaciones del carácter postindustrial de nuestras sociedades.

La Historia y los historiadores no han permanecido ajenos a la mudanza general y desde hace ya algunos años transitan por unos temas y construyen relatos con instrumentales muy diferentes a los de antaño. Sin embargo, estamos aún muy lejos de haber producido un relato coherente y totalizador que dote de sentido a nuestro pasado, uniéndolo a las preocupaciones del presente, especialmente entre las generaciones más jóvenes. Predominan aún los relatos contruidos en los años setenta y ochenta, pese a que ya no desempeñan la tarea identitaria para la que fueron concebidos. Siguen reproduciéndose machaconamente los mismos tópicos, incluso en Historias de Andalucía bastante recientes o, más frecuentemente, en los espacios donde se crea y recrea la memoria colectiva, sobre todo en los medios de comunicación. Este escenario aconseja una labor de revisión profunda que justifica nuestro empeño.

Pero antes que nada, se hace necesario analizar y poner al descubierto tanto las bases en las que se asienta la visión tradicional como los rasgos esenciales de su discurso. En ese sentido, cabe destacar la abrumadora presencia de lo social. De hecho puede decirse que no ha existido una Historia Política de Andalucía propiamente dicha. La Historia y los historiadores sociales ocuparon su lugar, alentados además por una coyuntura historiográfica propicia, tanto en el ámbito internacional como nacional, surgida frente a la historia política *evenemencial*, que ensalzaba el papel de los movimientos sociales en la

transformación de las sociedades y en la configuración de su dinámica política. Eran los tiempos de la Guerra Fría, de los movimientos de liberación y del auge en general de los movimientos de masas sobre todo por la periferia mundial. Eran los tiempos en los que el movimiento popular había puesto en crisis definitiva el régimen franquista y presionaba para construir una democracia sin restricciones.

De hecho, las Historias Contemporáneas de Andalucía, publicadas hasta ahora, dedican mucho más espacio a la historia de la conflictividad campesina y obrera, a la historia económica y social que a la historia política. Bien es cierto que, salvo en el caso de la guerra civil y de la represión franquista, son muy pocas las monografías novedosas sobre el particular y muchas las repeticiones de los tópicos que inundaron las historias escritas en los setenta y ochenta.

La Política, ya sea en su versión amplia, entendida como lucha por el poder, o más restrictiva de dinámica política creada alrededor del Estado, sigue careciendo de autonomía propia, secuestrada por la economía y pensada como un mero reflejo de los conflictos sociales. Se le niega cualquier papel fundante de las relaciones sociales y se le priva de capacidad de influir en la dinámica económica y social, considerando las relaciones políticas como un mero instrumento de dominación o de ejercicio y perpetuación del poder de las clases dirigentes.

En el trasfondo teórico de esta notable subordinación de lo político se encuentran tanto la teoría marxista, que lo concibe como un reflejo de la infraestructura económica, como las teorías liberales sobre la modernización que también entendieron la “modernización política” –asociada con la democracia formal— como reflejo de la modernización económica y social. Con estos supuestos de partida no es de extrañar la supremacía historiográfica de la Historia Económica y de su principal objeto de estudio, el crecimiento económico y si este fue capaz de configurar una clase dominante burguesa que modernizase

Andalucía y trajese la democracia, o, ante su incapacidad, de un proletariado que finalmente condujera a Andalucía por la senda de la Modernidad y el progreso.

Tanto es así que la Historia Social y Política andaluza invirtió muchos esfuerzos en discutir sobre si la burguesía primero y el proletariado después, estuvieron a la altura de sus responsabilidades históricas o fracasaron en el empeño. En ello se escondía la clave explicativa de la postración de Andalucía y del mundo rural.

Desde esta perspectiva se destacó el papel progresista que primero desempeñó la burguesía liberal andaluza en 1868, coincidente además con los intentos frustrados de industrialización. Tras la experiencia revolucionaria de esos años, viró hacia posiciones conservadoras, intensificando su dependencia de Madrid a cambio de seguridad. Coincidió ello y no por casualidad, con el fracaso de la revolución industrial y la venta de los recursos naturales a capitales extranjeros. Constatada la renuncia histórica de la burguesía a asumir un papel dirigente, el relato construido por los historiadores se orientó hacia las clases trabajadoras, convertidas en el único sujeto de la modernización; clases de extracción tanto rural como urbana que en su lucha por construir una sociedad más igualitaria podían redimir Andalucía de sus males seculares.

Pero, en la medida en que, para la visión convencional, la modernidad y la democracia formal tardaron demasiado tiempo en llegar, ninguna de las dos clases cumplió con su misión: la burguesía porque no quiso y las clases trabajadoras porque no pudieron. En cualquier caso, el relato historiográfico que se construyó estuvo asentado sobre lo que en otro lugar hemos denominado el “paradigma del fracaso”.

Efectivamente, en un contexto de hegemonía de la racionalidad científico técnica, del industrialismo, de una firme y casi absoluta creencia en la ciencia, de las bondades del crecimiento económico y de la superioridad del Estado-nación,

la trayectoria histórica de los países económicamente más “avanzados” se elevó a la categoría de modelo necesario o deseable. Con esas realidades se confrontó la realidad andaluza y de tal confrontación surgió la dolorosa conciencia de un quíntuple fracaso:

1. *Un fracaso agrario*, evidente al comparar los rendimientos por unidad se superficie o las tasas de productividad con países como Inglaterra, Holanda, Bélgica o Francia. Constatable al ver los grandes latifundios insuficientemente cultivados o la pervivencia del barbecho y de arado romano. Un fracaso que condenó a la miseria al campesinado y que constituyó un fuerte lastre para la economía nacional.
2. *Un fracaso industrial* en la década de los años sesenta del siglo XIX, tras un inicio brillante de una industria andaluza basada, como en Inglaterra, en los sectores líderes: el textil y sobre todo la siderurgia. Fracaso provocado ciertamente por las limitaciones de la propia industria andaluza, por la escasez de ciertos recursos naturales disponibles, por la estrechez del mercado interior, pero también por las políticas económicas estatales que perjudicaron claramente su competitividad.
3. *Un fracaso social* producto del retraso económico que conformó una sociedad atrasada en la que la pobreza, incluso la miseria, la desigualdad extrema y la polarización social fueron las notas más características. La ausencia de una clase media numerosa siempre se vio como un obstáculo insalvable para la modernización de la sociedad andaluza.
4. *Un fracaso político*: de tener un papel dirigente y progresista en la revolución Liberal y en la construcción del liberalismo censitario, los andaluces pasaron a la incapacidad para la democracia moderna. Un pueblo acomodado casi por naturaleza a los comportamientos clientelares contrarios a la democracia, cuya más acabada expresión fue el caciquismo.

Tras la renuncia de la burguesía, las clases trabajadoras no pudieron tomar el relevo en la tarea modernizadora; su carácter mayoritariamente rural, sus comportamientos a menudo premodernos, con modos de expresión de la protesta primitivos, con formas de organización demasiado informales y espontáneas, hegemónicas por ideologías contrarias a la participación política y alejadas de los repertorios político-organizativos de la modernidad, las incapacitaban para ello. Y finalmente,

5. *Un fracaso identitario.* También desde Andalucía se intentó participar en los debates sobre la articulación territorial del Estado-nación en el primer tercio del siglo XX. La posesión de una fuerte identidad cultural, equiparada con los rasgos étnicos, y un proyecto político fundado sobre ella, expresados en términos nacionalistas o regionalistas eran las condiciones básicas pero no suficientes para dicha participación. El escaso arraigo social del andalucismo y la estigmatización de la cultura andaluza como una cultura inferior, imposibilitada para cualquier tarea civilizatoria, acentuaron la idea de fracaso y de desigualdad.

Las raíces intelectuales de la historiografía andaluza de entonces se pueden encontrar fácilmente en la pervivencia de los mitos e interpretaciones de la realidad, de origen regeneracionista, que predominaban durante los años treinta y que hegemonizaron en buena parte el quehacer político de la izquierda durante la Segunda República. Precisamente por ello hemos denominado a esta corriente historiográfica como “neoregeneracionista”. Los intelectuales andaluces de la década de los sesenta, setenta y ochenta encontraron una línea de continuidad con el regeneracionismo en su propio análisis de la realidad. Paraphraseando a José Cazorla de “*la conciencia de la decadencia* [del regeneracionismo se pasó] *a la conciencia de desigualdad y a la reivindicación del correspondiente derecho a la igualdad*” (Moreno Navarro, 1981: 270). El análisis científico sustituyó al ensayo, pero las conclusiones esenciales no cambiaron.

La realidad había cambiado desde entonces, pero seguía manteniéndose una línea de continuidad esencial respecto de los primeros análisis de los regeneracionistas. La aplicación del arsenal de conceptos, teorías económicas, sociológicas, antropológicas y finalmente políticas, que consideraban superior a cualquier sociedad industrializada, con un alto nivel de vida, con regímenes de democracia formal organizados en torno a estados-nación, con escasa y por supuesto institucionalizada conflictividad social, convertía necesariamente en una trayectoria anómala (aunque ya no patológica como la veían los regeneracionistas) la trayectoria histórica de Andalucía, una trayectoria marcada por el fracaso.

A ello debe añadirse las penosas circunstancias en las que se encontraba la historiografía en los sesenta-setenta. El predominio de historiadores franquistas en las pocas cátedras de Historia Contemporánea existentes y su férreo control sobre los investigadores más jóvenes, orientó hacia temas, periodos y marcos geográficos muy tradicionales, poco conectados con la realidad andaluza. Fue en el seno de otras disciplinas (Antropología, Economía y Sociología principalmente) donde comenzó a gestarse una interpretación sobre el pasado contemporáneo andaluz. De hecho la historiografía andaluza surgió al rebufo de las otras ciencias sociales y de sus respectivas preocupaciones. Surgió también de la mano de un grupo muy reducido de historiadores profesionales vinculados a la oposición antifranquista y al ámbito intelectual de la cultura comunista, fuertemente comprometidos social y políticamente con los movimientos sociales y en especial con el movimiento jornalero. La elección de los temas de investigación fue la consecuencia lógica de esta adscripción intelectual y política: el atraso agrario, el fracaso de la industrialización, los movimientos campesinos y en especial el movimiento jornalero, el movimiento obrero, el régimen republicano, la guerra civil, etc.

El contexto político favorecía la elección de estos temas y, como vamos a ver, que se abordaran con el instrumental con que se abordaron. Tras la muerte de Franco, tuvo lugar el “renacer” de un sindicalismo campesino con claras connotaciones de clase, con un discurso que contenía muy pocos cambios respecto al que se había difundido durante la Segunda República: empleo, mejores salarios y condiciones de trabajo y, sobre todo, la reforma de la estructura de la propiedad. Su pervivencia casi inalterada, agravada por una coyuntura económica adversa pero políticamente favorable, crearon un contexto propicio para la aparición de una intensa conflictividad, con miles de jornaleros movilizadas contra el desempleo; contra la concentración de la propiedad; y por la reforma agraria, todavía identificada con el ansiado y mítico reparto de la tierra (de los latifundios).

La amplitud y radicalidad de las luchas jornaleras sería destacada en todos los análisis y en los principales medios de comunicación. En realidad, el ámbito territorial de la protesta no fue tan amplio (el ámbito de predominio del SOC) y hubo muchas protestas de escasa radicalidad. Sin embargo, las imágenes que proyectaban las marchas de jornaleros desarraigados, luchando contra el hambre y la miseria, las huelgas de hambre y los encierros frecuentes, etc., símbolos de una Andalucía irredenta, tuvieron un fuerte impacto sobre el imaginario colectivo de un pueblo andaluz que no podía tolerar esta isla de atraso y pobreza en medio de una sociedad que se estaba, pese a todo modernizando.

Ello explica la importancia que las luchas campesinas y la reforma agraria tuvieron en la conformación de una identidad andaluza basada en el subdesarrollo y en el agravio comparativo. Ello explicaría también la estrecha vinculación que desde entonces existiría entre el andalucismo y la izquierda, entre la causa de los jornaleros y la redención de Andalucía (tal como había planteado Blas Infante). La hegemonía intelectual del marxismo facilitaría que el atraso, las desigualdades en términos de renta y de servicios con otras

comunidades autónomas se tradujera en la conciencia de subdesarrollo e incluso en la adopción de cierto anticolonialismo.

No es de extrañar que en ese contexto, que coincidía con el auge de los movimientos nacionalistas en Cataluña y País Vasco sobre todo, resurgiera un nuevo andalucismo político. Eloy Arias Castañón e Inmaculada Cordero Olivero han caracterizado, quizá sin advertirlo, la naturaleza neorregeneracionista del andalucismo: *“Desde la perspectiva militante, el andalucismo se define como una voluntad política, apoyada en la conciencia colectiva, dirigida a lograr el autogobierno del pueblo andaluz en plano de igualdad con los demás pueblos de España, para la plena reconstrucción de su historia, cultura e identidad y la superación de las condiciones de alienación, subdesarrollo y subordinación que padece”* (1998: 335).

El relato que construyeron los historiadores neorregeneracionistas sobre el pasado inmediato de Andalucía buscaba, por tanto, las raíces del atraso y del subdesarrollo, las responsabilidades de la situación de subalternidad y dependencia que tenían postrado al pueblo andaluz. Al igual que ya intentaran los regeneracionistas, la tarea de los historiadores consistía en *“poner de manifiesto el violento contraste entre la tópica imagen romántica de Andalucía, triunfante a mediados del siglo XIX, y la realidad de la vida andaluza, que se debate entre tensiones políticas, dramáticos enfrentamientos sociales y la situación desesperada de los campesinos”* (Bernal Rodríguez, 1981: 218).

La Historia Política de Andalucía, en realidad la historia social de la política andaluza como hemos dicho, trató de mostrar el fracaso y la frustración en los anhelos de construir un régimen político que pudiera resolver la situación de desigualdad, miseria y subdesarrollo en la que Andalucía se encontraba. No cabe duda, que un país sumido en la apatía, la desmovilización, el caciquismo, los comportamientos premodernos, etc. no podía contribuir a ello.

La primera descripción neorregeneracionista de la vida política fue hecha por Gerald Brenan en pleno Franquismo y, quizá por ello, acabó reproduciéndose en obras de tanta influencia como las de E. Hobsbawm o R. Carr y finalmente convertida en la visión canónica, no desmentida por una investigación que apenas comenzaba. En su *Laberinto español*, Gerald Brenan describía España y Andalucía, arquetipo de esta, como “*un país con economía subdesarrollada, primitiva, dividido en dos sectores bien delimitados. Arriba están las clases altas y medias, es decir el quinto de la población, que votan, leen periódicos, compiten por los empleos que da el gobierno y son en principio las que administran los asuntos todos del país. Abajo están los campesinos y los obreros, que en los tiempos normales no sienten interés por la política, muchas veces no saben siquiera leer y se atienen estrictamente a sus asuntos personales. Entre estos dos mundos, diferentes por completo, hay un foso, imperfectamente colmado por los pequeños comerciantes y artesanos*” (1996: 133-134). La falta de educación general y política, y el atraso en inercia de toda la estructura económica impidió la aproximación entre ambas.

La falta de una burguesía fuerte y poderosa, consciente de su misión histórica de modernizar el país constituía la primera constatación del fracaso político andaluz. Países como Inglaterra y sobre todo Francia, los modelos en que se miraba la historiografía española de entonces, habían accedido a la modernidad política y económica de la mano de una burguesía que había estado a la altura de sus tareas históricas. No es que tal burguesía no hubiera existido en Andalucía, que existió e incluso desempeñó un papel activo en la difusión del Liberalismo en la primera mitad del siglo XIX, sino que tempranamente adoptó una posición conservadora y autoritaria que le alejó de la democracia y de las actividades económicas de riesgo.

A propósito del pronunciamiento militar de 1968 Antonio Miguel Bernal señalaba que las juntas provinciales creadas (principalmente Sevilla y Málaga) se caracterizaron desde un punto de vista político, por ser las más radicalmente

liberales (sufragio universal, libertad absoluta de prensa, cortes constituyentes, etc.) y por tener una visión económica progresista (libertad de comercio, contribución directa, desestanco de los productos estancados, abolición de los productos de puerta y consumos, etc.). Defendieron los derechos humanos, la libertad de religión y la supresión del fuero eclesiástico. Bernal las interpretó como la culminación del programa político progresista y liberal de la burguesía andaluza, que ya venía apoyando desde la caída del antiguo régimen, y que significaba la llegada del capitalismo y de la revolución burguesa. Una burguesía andaluza progresista, impulsora de los cambios que debían llegar en España, aunque como es lógico limitados a los cambios políticos formales (Bernal, 1981: 13-14).

Pero en Andalucía se produjeron levantamientos populares en el ámbito rural que tenían objetivos más profundos que los recogidos en las proclamas formales, la solución al problema de la tierra, que necesariamente ponían en cuestión los derechos de propiedad. Ello chocaba con los intereses de la burguesía que defendía las libertades políticas y no la transformación social. Bernal cita a Hennesy para afirmar el miedo al radicalismo rural revolucionario que surgió entre la burguesía al ver las pretensiones del proletariado rural, empeñado ya en encontrar una solución al reparto latifundiaro de la tierra (1981: 15-16).

La conciliación entre los dos bandos que había dibujado Brenan no era posible⁴. Los campesinos, que constituían la abrumadora mayoría del país, tenían una comprensión pura y exclusivamente social de las libertades políticas, identificando desde el principio la revolución política y la revolución social, la

⁴ La concepción dicotómica de la sociedad que sustentaba el marxismo facilitó, no cabe duda, la asunción de esta visión que hacía irreconciliables a las dos principales clases en concurso: la alta burguesía, que formaba una única clase con los restos de la nobleza, y las clases populares, conformadas principalmente por el campesinado sin tierra. El abismo entre ambas, consecuencia del atraso económico y del egoísmo de las clases dirigentes, constituía una oportunidad para el cambio social y político.

República y cambio social, especialmente en relación al problema de la tierra. Poco podía esperarse de dos posturas tan irreconciliables.

Frustrada la revolución política con la llegada de Amadeo I, la burguesía andaluza se retrajo, convirtiéndose en una fuerza político-social reaccionaria (Bernal, 1981: 17-18). Desde entonces, las miradas del historiador se posaron en la única clase que, a falta de un auténtico proletariado industrial en la región, debía protagonizar y dirigir el cambio social y político que trajese la modernidad a Andalucía: los trabajadores del campo.

Ante la defensa de la propiedad que ejercieron los nuevos gobernantes, éstos acabaron identificándose con los grupos más radicales. Con el triunfo de la monarquía en 1869, el campesinado sin tierra se sintió frustrado y la República terminó por convertirse, en palabras de Bernal, “*en la fórmula política adecuada para solucionar las cuestiones agrarias andaluzas*” (Ruiz Sánchez, 1998: 224). Finalmente, el ejército puso fin a la sublevación. En esas condiciones de enfrentamiento reiteradamente producido y violentamente resuelto, la “Andalucía Trágica” de la Restauración se convirtió en el principal “problema (historiográfico) de España” y, consecuentemente, la “Cuestión Agraria” en el tema más debatido e investigado entre los historiadores progresistas españoles durante la Transición.

Todo ello acabó por identificar Andalucía con la subversión y la revolución⁵. Dice Bernal que “*los distintos fenómenos auspiciados bajo unos*

⁵ Esta identificación tiene su raíz en la misma idea de fracaso que construyeron los historiadores económicos en torno a la industrialización. En los años sesenta del siglo XIX, en coincidencia con el viraje conservador de la burguesía, las experiencias industrializadoras de El Pedroso en Sevilla y de Los Larios en Málaga fracasaron. Sin embargo, las investigaciones más recientes (González de Molina y Parejo Barranco, 2004) hablan de que las experiencias citadas fueron en realidad islas dentro de un desierto industrial o todo lo más, de un mar de pequeñas industrias agroalimentarias. La actitud y los episodios revolucionarios del campesinado sin tierra fueron confundidos con el conjunto de la protesta campesina. Hoy sabemos, sin embargo, que la protesta campesina fue mucho más amplia y se expresó de manera mucho más diversa y que los episodios revolucionarios fueron sólo la parte más llamativa de un movimiento mucho mayor tanto cronológica como territorialmente, menos radical en las formas y con adscripciones políticas distintas del anarquismo. Pero para unos historiadores que valoraban

presupuestos políticos formales terminan siempre, en Andalucía, provocando un proceso revolucionario de más largo alcance que fue configurando, en estos años, a la región como un centro permanente de subversión social” (1981: 22). De aquí se dedujo además la escasa cultura democrática que adquirió durante toda la época contemporánea el campesinado y, en definitiva, su incapacidad para la democracia. Desde entonces, los historiadores tanto andaluces como españoles tendieron a identificar los movimientos sociales de Andalucía con el radicalismo y la violencia. No es de extrañar que destacados historiadores como Bernal hablaran, en referencia a la crisis finisecular, de “agitación endémica” (1981: 75). Incluso Calero llegó a destacar por encima de otras cosas el potencial revolucionario del movimiento jornalero como una virtud en sí misma.

La peculiaridad de los movimientos sociales andaluces constituyó no sólo un elemento de identidad sino también un motivo de investigación en cuyas explicaciones puede verse la línea de continuidad que destacaba la excepcionalidad del comportamiento campesino, ciertamente no debido ya al carácter andaluz como antaño sostenían los regeneracionistas, sino a sus condiciones materiales de existencia. En cualquier caso, los neoregeneracionistas siguieron manteniendo la excepcionalidad de los movimientos sociales andaluces.

Coherente con el radicalismo revolucionario, o quizá por ello, se entendió el predominio del anarquismo, al que abusivamente se consideró hegemónico en el movimiento campesino andaluz. Este rasgo constituía, además, la constatación del atraso económico o la consecuencia lógica de él. Ya lo habían dicho dos grandes historiadores, referentes de la izquierda española de entonces, Pierre Vilar y Jaime Vicens Vives, para quienes el arraigo anarquista sólo podía explicarse por el atraso socio-económico de un país, España, predominantemente agrario.

positivamente el potencial revolucionario de las clases trabajadoras, el tópico no era en absoluto rechazable, se sentían cómodos con él.

Otras explicaciones, más propiamente políticas, mostraban comprensión con la hegemonía anarquista, considerándola también lógica. Para Calero, el desengaño campesino de la I República y el fracaso de la experiencia cantonal, afianzó el carácter antipolítico y anarquista de muchos trabajadores (Lacomba Abellán, 1996: 323). El campesinado se orientó hacia el anarquismo por ser esta una ideología esencialmente antipolítica. Este rasgo antipolítico y anarquista fue abusivamente extrapolado al conjunto del movimiento campesino andaluz.

También se extrapolaron al conjunto otros elementos vinculados al anarquismo: su espontaneísmo, su rechazo a la organización formal y la preferencia por los estallidos periódicos de protesta, la mayoría de las veces violenta. Manifestaciones todas ellas propias de un primitivismo en la acción que convertía sus manifestaciones en prepolíticas y, por tanto, incapaces para la acción política moderna.

Estas no eran las mejores condiciones para la propagación de la socialdemocracia. *“Las tentativas [de los socialistas] de organizar a los campesinos se produjeron desde fecha muy temprana, si bien la carencia de unas tácticas adecuadas y la incapacidad de los militantes para encauzar la acción reivindicativa de los trabajadores conforme a los planteamientos de prudencia y disciplina de la UGT dieron al traste con sus esfuerzos”* (González Fernández, 1998: 315). Por tanto, la responsabilidad recaía sobre los campesinos que no se adecuaban a la estrategia de la UGT.

La consecuencia de una burguesía conservadora e incluso autoritaria y de unas clases trabajadoras desmovilizadas, apáticas, desengañadas de la participación en la política tenía que ser necesariamente la continuidad del caciquismo, que no por casualidad tuvo en Andalucía su principal exponente. Los regeneracionistas habían establecido una vinculación íntima entre Andalucía y el caciquismo, como expresión paradigmática del atraso político. Los historiadores

neorregeneracionistas no hicieron sino repetir el tópico e incluso se acentuó con la publicación de la tesis de Tusell (1976), dedicada al caciquismo y que no por casualidad tenía su ámbito de estudio en Andalucía.

Pese a reconocer que se trataba de un fenómeno no propiamente andaluz, como ha señalado J. Tusell, se insistió en que el fenómeno tuvo una “*intensidad inversamente proporcional al nivel cultural de las distintas comunidades regionales*” (Bernal, 1981: 32). Las causas de esta peculiaridad andaluza no eran raciales, tal y como hemos dicho, sino que residían en el analfabetismo, mayor en Andalucía, el mayor control del mercado de trabajo que ejercían los terratenientes derivado del latifundio, y la influencia creciente del anarquismo en el campesinado que veía la lucha política como corrompida y estéril. Por tanto, el voto más peleado era el urbano, ámbito donde la oposición antidinástica al régimen de la restauración tuvo más posibilidades de éxito.

Pese a empuje del movimiento campesino andaluz, especialmente en el periodo 1917-1921, su papel sería relegado a un lugar secundario en el advenimiento de la Segunda República. En un reciente trabajo de María Sierra Alonso y María Antonia Peña Guerrero, bastante innovador en su planteamiento, se mantiene aún el tópico neorregeneracionista, mostrando lo arraigada que está la visión tradicional. La crisis final de la Restauración se imputa a la desaparición de los apoyos sociales de las clases medias urbanas y de las propias élites de poder. No se hace alusión a la movilización política de campesinos y obreros (1998: 271-274).

Los acontecimientos de todo tipo vividos en el último cuarto del siglo XX, especialmente la crisis ambiental y los cambios habidos en la filosofía de la ciencia, han conducido a un cuestionamiento de la civilización industrial y de todos los valores a ella asociados. El carácter agrario de la economía andaluza no es ya símbolo de atraso sino una ventaja comparativa de carácter económico que permite a Andalucía competir en los mercados internacionales con productos de

calidad y mantener en el campo una importante cantidad de población, siendo a la vez fuente de casi el 15% de nuestro PIB.

La débil industrialización no es ya un handicap de nuestra economía, sobre todo en un mundo como el europeo cada vez más desmaterializado, siendo nuestro sol y nuestro territorio una ventaja comparativa para la práctica de una economía más sostenible. El comportamiento milenarista (vegetarianismo, contra el alcoholismo, naturismo, malthusianismo, etc.) son comportamientos que exhiben los nuevos movimientos sociales y no son comportamientos primitivos. Del mismo modo, el espontaneísmo y la organización informal son rasgos de los partidos políticos verdes y de los movimientos alternativos. La democracia ya no es únicamente el régimen parlamentario de mayorías gubernamentales. Ha surgido una nueva forma de entender el nacionalismo que ya no se fundamenta en las identidades étnicamente definidas, etc. y muchos otros cambios más que sería prolijo enumerar pero que abundan en la necesaria revisión historiográfica de la Historia de Andalucía y en nuestro caso de la historia política. Una revisión que mire el pasado de Andalucía desde una perspectiva menos pesimista, menos negativa.

Pero la necesidad de construir una historia política distinta, como en general una Historia de Andalucía alternativa, requiere previamente poner al día el instrumental teórico y metodológico con que se aborda nuestro pasado. Su aplicación seguro hará emerger hechos históricos carentes de significado para la visión tradicional y, al mismo tiempo, ofrecerá nuevas perspectivas de los hechos más conocidos, permitiendo construir un nuevo relato de nuestro pasado más acorde con la realidad actual de Andalucía. Son muchos los aspectos que deben abordarse, pero al menos uno debe destacarse: la necesidad de redefinir en clave actual los conceptos de política, democracia y ciudadanía, revisando de paso el papel que cabe otorgar a los distintos grupos sociales del mundo rural y a sus manifestaciones de protesta en el proceso de democratización. Nuestra hipótesis es que, efectivamente, la redefinición de tales conceptos es imprescindible para la

construcción de un relato alternativo que haga hincapié en el papel fundamental desempeñado por el medio rural y el campesinado en la construcción de la democracia en el conjunto de Andalucía.

2. Sobre la desmovilización del mundo rural y la pasividad política del campesinado⁶.

Ya se han referido las vicisitudes por las que atravesó en su día el estudio de la política y lo político en la Historia Contemporánea de Andalucía, de los mitos y tópicos que en su momento se generaron en torno a ella, y que en buena medida aún subsisten, así como del renovado panorama que comienza a vislumbrarse, desde hace aproximadamente una década, producto de la confluencia en el análisis histórico de la política y lo político de intereses de diversa procedencia disciplinar, así como de los cambios y mutaciones que se vienen produciendo en el propio campo de la Historia Política, tanto en el plano de la reflexión teórica como en el de los planteamientos metodológicos (*Historia Contemporánea*, 1993).

Pues bien, como también se ha apuntado ya, una de estas iniciativas de renovación en el panorama historiográfico andaluz está centrada, precisamente, en el análisis de los procesos de democratización y construcción de ciudadanía desde ópticas y perspectivas analíticas cualitativamente diferentes⁷. En efecto, durante tiempo prevaleció en el panorama historiográfico andaluz y español –en ciertos espacios sigue prevaleciendo aún– la conocida tesis de que los procesos democratizadores y las conquistas de los derechos inherentes al concepto de ciudadanía constituían rasgos genuinos de fenómenos de modernización social y política vinculados a la expansión de hábitos y pautas propias de la cultura

⁶ Parte de los datos que sirven de base a este texto son el resultado del proyecto de investigación Proyecto I+D de la DGICYT BHA2002-01600: *De electores a ciudadanos. Cien años de comportamiento en los municipios andaluces, 1891-2004*.

⁷ En la última parte de este trabajo abundan el aparato crítico sobre estas cuestiones. Sólo destacaremos aquí en virtud de su enfoque marcadamente historiográfico las aportaciones de Pérez Ledesma (1998, 2000) y Pietro Costa (1999-2001, 2006) al tema de la construcción de la ciudadanía.

letrada y urbana (Forner, 1997). En concreto, en Andalucía, la constatación de altas tasas de analfabetismo, el predominio que seguían manteniendo los ámbitos rurales en la configuración social y productiva de la región y la ralentización que mostraba el proceso de urbanización llevó a muchos de estos autores a formular, en coherencia con lo apuntado más arriba, una visión de la realidad política durante el periodo de la Restauración –aunque no sólo de éste- en la que el uso del paradigma del atraso, identificado con la hegemonía de la sociedad rural, justificaba, cuando no legitimaba, una interpretación de la actividad política en clave antimodernizadora y, en consecuencia, también “a-democrática” o, incluso, antidemocrática .

Ya hemos aludido al protagonismo que alcanzaron en los estudios de este periodo el fenómeno del caciquismo, identificado incluso como rasgo propio del comportamiento andaluz e interpretado como un claro exponente de los obstáculos y dificultades que encontraban los intentos de modernización de los hábitos políticos y electorales en la Andalucía de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La centralidad que alcanzó el fenómeno caciquil en estas interpretaciones terminó fraguando una visión en la que los supuestos déficits de modernización y, en nuestro caso, de democratización debían interpretarse en clave de demanda más que en términos de oferta. En efecto, y por exponerlo de forma resumida, los rasgos de inmovilismo que presentaba el funcionamiento del sistema político y la falta de apertura e integración en éste de otras formas y opciones políticas era producto, básicamente, de la falta de demandas reales de una sociedad civil mayoritariamente rural, apática, desmovilizada y analfabeta (Varela Ortega, 1997)

En este escenario de falta de demandas de democratización se daba por sentado que desde el poder se minimizaban las ofertas de apertura y modernización dada la falta de presión social. En coherencia con ello y siguiendo los esquemas conceptuales que proporcionaban las teorías de la modernización, se concluía –en no pocas ocasiones sin un fundamento empírico sólido- que las

escasas y poco significativas demandas de apertura y democratización política provenían en Andalucía de los espacios urbanos –grandes ciudades y, preferentemente, capitales provinciales. Demandas que al producirse en islotes rodeados por la inmensidad de un mundo rural que imponía sus costumbres, inercias y sus prácticas tradicionales, resultaban estériles. Adquiría así carta de naturaleza una interpretación de la realidad política andaluza marcada por el tópico de la dualidad, esto es, ámbitos urbanos, poco significativos, movilizados políticamente pero ineficaces frente a espacios rurales, abrumadoramente mayoritarios y políticamente desmovilizados y “secuestrados” por las prácticas caciquiles (Tusell Gómez, 1976).

La sociedad rural andaluza se convertía, por activa y pasiva, en “responsable” de las deficiencias y de la lentitud mostrada por el proceso de modernización y democratización política. Es más, la estrecha relación que acabó estableciéndose entre anarquismo y mundo rural andaluz, con su gusto por las acciones de carácter milenarista, el espontaneismo, la acción directa y, en definitiva, por la acción revolucionaria, reforzó las tesis que defendían la exclusión de la sociedad rural andaluza del lento y tortuoso camino de las conquistas democráticas y de la modernización de los hábitos y comportamientos políticos.

Sin embargo, las investigaciones más recientes proyectan luz sobre espacios en penumbra y ángulos muertos y revelan, bajo nuevas pautas teóricas y metodológicas, la importancia de una vida política rural mucho más diversa, rica y compleja que cuestiona severamente el tópico de la apatía y de la desmovilización, planteando de paso otras posibilidades de interpretación del anarquismo desde la óptica de la cultura política (Cruz Artacho, 2003). La *emergencia* del republicanismo matiza igualmente la imagen de la Andalucía revolucionaria, derivada en buena medida de la atracción suscitada en algunos sectores de la historiografía obrerista militante, más sensible a valorar las expresiones radicales y con mayor potencial transformador. Sin duda, por la

influencia del paradigma marxista, y en este punto concreto del materialismo histórico, un sector importante de la historia social había caracterizado durante las últimas décadas su práctica historiográfica por la importancia concedida al hecho revolucionario como mecanismo fundamental del cambio social; y por la atención, en consecuencia, al grupo social que había asumido –o debía hacerlo-, y enarbolaba la bandera revolucionaria. Por todo ello la historiografía social había primado el análisis de esos mecanismos de ruptura (huelgas, motines asaltos, insurrecciones y, obviamente, la revolución misma), de los instrumentos institucionales y organizativos de dichos grupos (fundamentalmente partidos y sindicatos) y de las condiciones que propiciaron o dificultaron la formación, articulación y consolidación de esos grupos como agente histórico, es decir, como clase consciente.

Hoy sabemos que la acción revolucionaria sólo fue uno más de los instrumentos de acción de los grupos populares y del propio movimiento obrero. Habitualmente la acción sindical, incluso la de signo anarquista, se encauzó hacia la mejora de las condiciones de reproducción social a través de la negociación de las bases de trabajo, siendo, en términos relativos, excepcionales las actuaciones directamente encaminadas a la transformación revolucionaria. En consecuencia, pues, la historia del protagonismo popular en el proceso de democratización social y política, si convenimos que esencialmente ésta consiste en un status de igualdad de derechos, de ciudadanía plena (Marshall y Bottomore, 1998), resulta insatisfactoria si se reduce aquél al plano del discurso y la acción revolucionaria del movimiento obrero.

A alimentar estos tópicos de la desmovilización rural y de su falta de protagonismo modernizador contribuyó también la consideración casi en compartimentos estancos que se hizo de la Historia Política de Andalucía. En este sentido, resulta del todo significativo comprobar como desde la perspectiva del comportamiento electoral, incluso desde la del estudio del comportamiento político entendido en su globalidad, la historiografía política andaluza ha

reproducido en sus análisis e interpretaciones una parcelación que, de hecho, ha impedido, al menos no ha propiciado, la consideración conjunta de periodos tan significativos al interés que aquí nos mueve como el Sexenio Democrático o Revolucionario y la Restauración. Como tendremos ocasión de apuntar más adelante, esta apuesta metodológica, en absoluto “inocente”, provocó, de una parte, la expulsión del Sexenio, y de la experiencia republicana inserta en él, del ámbito de un debate sobre la modernización política en Andalucía que situaba el arranque de la misma, con las dificultades que se quiera, en la monarquía parlamentaria alfonsina; de otra parte, la exclusión de la experiencia democratizadora del Sexenio Democrático dificultó la comprensión adecuada, en perspectiva global, no solo de la conformación de culturas políticas democratizadoras como algunas de signo republicano, sino también, y esto creemos que es sumamente importante, el papel que realmente tuvo en la apertura de espacios de democratización la movilización social, claramente infravalorada en los estudios sobre la Restauración.

No olvidemos, en este sentido, que el marco democratizador abierto por el Sexenio Democrático se tradujo, entre otras cosas, en la floración de un importante movimiento asociativo popular. El republicanismo aglutinó buena parte de esa savia civil a la que se reconocía el status de ciudadanía política (López Estudillo, 2001). En el seno del republicanismo empezaría a fraguar una cultura política popular que en el medio agrario andaluz iba a conseguir, por ejemplo, promover una perspectiva colectiva de lo político, más allá de las respuestas individuales propias de la etapa liberal anterior. Una perspectiva más formalizada, más programática y más abstracta de la acción colectiva.

Pero volviendo a las interpretaciones tradicionales, llegaron éstas a conclusiones demasiado contundentes desde nuestro punto de vista sobre el funcionamiento del sistema político, basadas en evidencias empíricas débiles y en planteamientos teóricos y metodológicos, en cierta medida, deficientes.

1. En primer lugar, el lastre del proceso de modernización política y democratización se hacía recaer sobre un conjunto social, el mundo rural, sin apenas prestar atención a su estudio. Lejos de indagar sobre sus rasgos específicos, sobre sus lógicas de comportamiento, en la mayor parte de estos estudios que caracterizaban el mundo rural andaluz no se iba más allá de repetir los argumentos de las teorías de la modernización y de los tópicos heredados de la tradición regeneracionista.
2. En segundo lugar, si bien es verdad que se terminó conociendo bien el desenvolvimiento formal del sistema político y electoral, no ocurrió lo mismo con los mecanismos e instrumentos sobre los que se articulaba aquél y que vendrían a caracterizar y determinar en muy buena medida su funcionamiento. En este sentido, resulta sintomático observar cómo el propio fenómeno del caciquismo, piedra angular del sistema político y electoral, se llegó a conocer bien en sus aspectos externos de corrupción y fraude, desconociéndose en muy buena medida los mecanismos de la articulación clientelar y las funciones de la estructura y entramado caciquil; cuestión esta última central a la hora de caracterizar y explicar adecuadamente un fenómeno político que se consideraba el principal obstáculo en el proceso de modernización política de Andalucía.
3. En tercer lugar, a lo dicho anteriormente habría que sumar el hecho, no menos significativo, de que el conocimiento de la realidad político-electoral de este periodo en Andalucía no pasaba, por término general, de datos estadísticos más o menos agregados a nivel provincial o, en el mejor de los casos, de distrito electoral, referidos en la mayor parte de las ocasiones a los comicios legislativos a Cortes. Poco o nada se conocía de lo acontecido en otras convocatorias como las elecciones municipales, igualmente relevantes para conocer y caracterizar los comportamientos políticos durante la Restauración. Es cierto que se hicieron algunos estudios de esta naturaleza. Sin embargo, la mayoría referían a las grandes

ciudades y capitales de provincia. El desconocimiento de lo que ocurría en los cientos de pueblos que conformaban los diferentes distritos electorales de las provincias andaluzas se hacía más que palpable.

4. En cuarto lugar, y como consecuencia directa de lo anterior, el comportamiento electoral de los andaluces en el periodo de la Restauración fue entendido y explicado sin prestar especial atención a las diferencias de comportamiento que pudieran mostrarse en función del tipo de convocatoria electoral, y menos aún intentando hallar las razones del por qué de estas posibles diferencias de actitud.

La consecuencia última de todo ello fue un ejercicio interpretativo construido a partir de un conocimiento parcial –forzado o no por la disponibilidad en su momento de fuentes e información- de la realidad política y electoral de Andalucía, apoyado en un corpus conceptual –el propio de las teorías funcionalistas de la modernización- que en muchos casos venía a suplir/enmascarar, por su aplicación apriorística en la interpretación histórica, las lagunas de la información archivística y hemerográfica, que entendía el funcionamiento del sistema político en clave nacional y con una marcada dirección descendente –del centro del poder a las periferias de éste- en la mecánica de las tomas de decisión, y en el que se reproducían múltiples tópicos y mitos.

De todos los argumentos expuestos hay uno en el que nos gustaría detenernos, aún cuando sea de forma somera en este momento, habida cuenta de la importancia que el mismo va a cobrar en la argumentación sobre la falta de estímulos en pro de la modernización política y democratización de la sociedad andaluza. Nos estamos refiriendo en concreto al reiterado argumento de la inexistencia o falta de peso específico en Andalucía, en contraste con lo que acontecía en otros territorios del Estado, de opciones políticas que pudieran promover la modernización de los hábitos y comportamientos políticos. En el

contexto político español de principios del siglo XX dichas opciones se concretaban en las diversas y fragmentadas propuestas del republicanismo, así como en la oferta política de corte reformista que propugnaba el PSOE. Pues bien, el argumento reiterado para Andalucía fue el del escaso peso político del republicanismo, entendido en muy buena medida como un fenómeno político de dimensión preferentemente urbana, así como la exigua implantación en nuestra tierra del socialismo, toda vez que el vasto colectivo rural se habría de decantar mayoritariamente por la oferta revolucionaria de signo anarquista. Y lo que resulta aún más curioso, a la mayor parte de estas conclusiones se llegaba en un escenario historiográfico en el que apenas se constataban estudios concretos sobre la implantación republicana en Andalucía –prácticamente inexistentes cuando se trataba de ámbitos rurales-, y menos aún sobre la realidad concreta del socialismo y los socialistas andaluces.

Resumiendo, pues, en un panorama historiográfico donde habían proliferado los estudios sobre el sistema político de la Restauración, los resultados más relevantes bien podrían concretarse en lo siguiente: de un lado, la constatación de dificultades y fuertes reticencias a la modernización política en un escenario marcado por la falta de demandas de democratización por parte de una sociedad civil, desmovilizada, mayoritariamente agraria y lastrada por vínculos clientelares y mecanismos caciquiles; de otro lado, la existencia de unas oligarquías, expresión de los grandes intereses agrarios de la región, poco proclives a aventuras políticas aperturistas que pudieran poner en cuestión su clara posición hegemónica; y, por último, la falta de influencia de la movilización social y laboral en la apertura de vías de democratización, toda vez que aquella, cuando la hubo, se encauzó preferentemente por vías revolucionarias y/o antiparlamentarias.

Desde hace unos años esta interpretación, y las conclusiones derivadas de la misma, están sufriendo los efectos de un rico y multiforme debate historiográfico que está alterando en muy buena medida los supuestos de partida

sobre los que se construyó en su día lo que hemos convenido en denominar la visión tradicional de la realidad política en la Andalucía de la Restauración y que hemos referido esquemáticamente más arriba. Las páginas que siguen a continuación vienen a recoger en parte este debate sobre el papel de la política y de lo político en la Andalucía de la Restauración. En concreto, trataremos de aportar nuevas hipótesis de trabajo que permitan una visión cualitativamente diferente, tanto sobre los procesos de aprendizaje y socialización política cuanto de la importancia del mundo rural en la promoción de espacios de democratización en la Andalucía de las primeras décadas del siglo XX.

Comencemos, pues, por la cuestión de las vías de aprendizaje y socialización política de la sociedad rural andaluza entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Como hemos referido ya, la tesis tradicionalmente mantenida al respecto es la de la práctica ausencia de fenómenos de socialización política en la Andalucía rural, más allá de la derivada de ciertos efectos de la generalización de las prácticas clientelares y caciquiles, toda vez que la apatía y desmovilización política del campesinado constituían, supuestamente, uno de los rasgos más definitorios del mundo rural andaluz en el tránsito del siglo XIX al XX. Es más, esta situación de desmovilización apenas si sufriría alteración significativa con la instauración del sufragio universal masculino en 1890. La puesta en práctica del mismo no vino sino a reforzar el peso político de las grandes oligarquías agrarias en el contexto depresivo finisecular, al generalizar las prácticas caciquiles e instrumentalizar el voto de amplias capas de la población rural andaluza en favor de las estrategias de poder de aquellas oligarquías. Durante algún tiempo, nosotros mismos mantuvimos esta apreciación general sobre los efectos del sufragio universal, bien es verdad, con algunas matizaciones (Cruz Artacho, 1994).

Sin embargo, el desarrollo de nuestra propia investigación y un conocimiento mejorado del funcionamiento real de los procesos electorales en Andalucía, nos ha llevado a matizar en muy buena medida aquellas primeras

apreciaciones generales. En primer lugar y por evidente que pueda parecer, habría que recordar que la supuesta desmovilización y docilidad del cuerpo electoral ampliado tras 1890 no siempre se tradujo en la reproducción sin más del reparto de votos entre los grandes partidos integrados en el turno canovista. Basta mirar los datos que arroja la tabla I para observar como en determinadas coyunturas las opciones antidinásticas –republicanas primero y, con posterioridad y de forma puntual, la opción socialista- obtuvieron un claro respaldo entre el electorado andaluz. En fechas tan tempranas como 1891 y 1893, las candidaturas republicanas superaron el 12% del total de votos emitidos en Andalucía. A partir de la segunda década del siglo XX, republicanos y socialistas consiguieron un apoyo electoral cifrado en torno al 10% de los votos emitidos, llegando a alcanzar en las elecciones de 1919 el 18,4% de los sufragios emitidos.

Tabla I
Votos emitidos a candidatos republicanos y socialistas en Andalucía
Elecciones legislativas (1891-1923)

| Año | Total votos emitidos | Votos emitidos a candidatos republicanos | | Votos emitidos a candidatos socialistas | |
|------|----------------------|--|--------|---|-------|
| | | Número | (%) | Número | (%) |
| 1891 | 725994 | 93904 | 12,934 | 711 | 0,097 |
| 1893 | 742324 | 92014 | 12,395 | 1437 | 0,193 |
| 1896 | 740541 | 5043 | 0,680 | 7184 | 0,970 |
| 1898 | 631178 | 11094 | 1,757 | 233 | 0,036 |
| 1899 | 693851 | 12432 | 1,791 | 431 | 0,062 |
| 1901 | 707504 | 16338 | 2,309 | 3261 | 0,460 |
| 1903 | 700896 | 38917 | 5,552 | 949 | 0,135 |
| 1905 | 759237 | 71026 | 9,354 | 1543 | 0,203 |
| 1907 | 711919 | 23004 | 3,231 | 263 | 0,036 |
| 1910 | 614289 | 80846 | 13,160 | 3522 | 0,573 |
| 1914 | 657019 | 57592 | 8,765 | 3596 | 0,547 |
| 1916 | 345653 | 36019 | 10,420 | 582 | 0,168 |
| 1918 | 749034 | 69697 | 9,304 | 17948 | 2,396 |
| 1919 | 572598 | 55922 | 9,766 | 50250 | 8,775 |
| 1920 | 586457 | 25008 | 4,264 | 18652 | 3,180 |
| 1923 | 377751 | 35915 | 9,507 | 2175 | 0,575 |

FUENTE: Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas, 1891-1923.
Elaboración propia.

Podría argumentarse que las cifras no suponen un desmentido serio de la tesis originaria, toda vez que este respaldo a los candidatos republicanos y en

menor medida a los socialistas provenía mayoritariamente de las grandes ciudades, del mundo urbano. Sin embargo, un análisis en detalle de la procedencia de los votos y su distribución en función del tamaño de los municipios arroja una imagen diferente. Si observamos con detenimiento los datos recogidos en el Anexo I comprobaremos en una primera ojeada que una parte muy significativa de los votos a las candidaturas republicanas y socialistas en Andalucía procedía de municipios menores de 10.000 habitantes, esto es, municipios rurales. En definitiva, la opción antidinástica y democrática en Andalucía no se circunscribió, electoralmente hablando, sólo a las grandes ciudades y capitales de provincia, tal y como usualmente se había mantenido.

Pero analicemos algo más en detalle la información que se recoge en dicho Anexo. En primer lugar, resulta significativo comprobar la trayectoria divergente de socialistas y republicanos. Mientras los apoyos electorales al republicanismo muestran cierta tendencia decreciente en los municipios de menor entidad en favor de los de mayor población, en el caso del apoyo al socialismo la dirección es la contraria, esto es, en beneficio de los pequeños núcleos de población. De ello se derivaría, aunque sea a modo de hipótesis de trabajo que habrá que refrendar en su caso con estudios más detallados, al menos dos cuestiones de interés en lo que aquí nos mueve: de un lado, la fuerte presencia del voto antidinástico en los municipios rurales de Andalucía, cuestión que pone en tela de juicio su supuesta docilidad a los dictados y designios de las élites y caciques adictos al sistema restauracionista; de otro lado, y esto resulta significativo, la constatación a partir de la evolución del voto republicano y socialista de la posible existencia de conexiones entre las “redes” electorales de determinadas opciones republicanas y el socialismo, especialmente en las décadas iniciales del siglo XX.

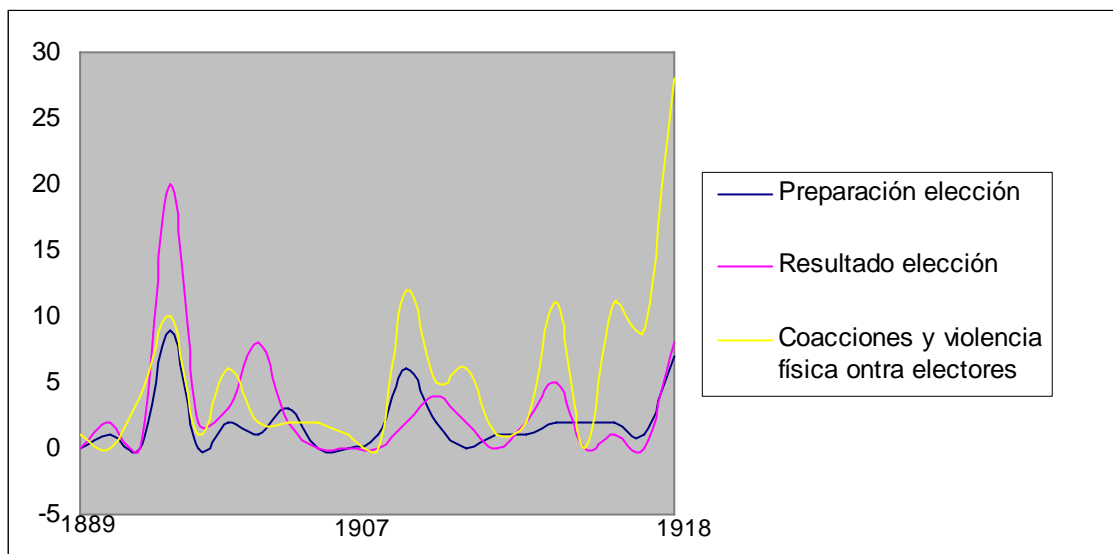
En este sentido, si comparamos dos situaciones dispares, en lo que a la relación voto republicano y socialista se refiere, recogidas en el Anexo I como son los resultados obtenidos en 1891 y en 1919 comprobaremos que la suma del

voto republicano y socialista representa en ambos casos algo más del 30 por ciento del total obtenidos en los municipios menores de 10.000 habitantes –el 33,31% en 1891 y el 31,74% en 1919-; en el primero de los casos –1891- con más presencia de voto republicano y en el segundo de ellos –1919- con hegemonía del voto socialista sobre el republicano. Otros ejemplos podrían extraerse también de las cifras reflejadas en el Anexo I. Sin embargo, creemos, que lo apuntado ya resulta significativo. De la posible traslación del voto republicano al socialismo a medida que avanza el siglo XX en los pequeños municipios de Andalucía, se puede colegir, a su vez, dos cuestiones de interés: de una parte, la necesidad de conocer más en profundidad el funcionamiento real de la conjunción republicano-socialista en la Andalucía rural en los años de la segunda década del siglo XX; de otra, el trasvase de votos implicaría la existencia de comportamientos electorales en los que el ejercicio del voto respondería a estrategias de oportunidad, vinculadas a cuestiones no necesariamente de naturaleza político-electoral, que invalidarían, como poco, aquella vieja imagen de apatía y despreocupación tan reiterada en la visión clásica.

No debiéramos perder de vista en este sentido que desde finales del siglo XIX se venía tejiendo una creciente malla de formas y expresiones de sociabilidad –clubes, casinos, círculos y asociaciones de diversa naturaleza, etc.- que si bien no tuvieron originariamente una necesaria vinculación política, sí que actuaron en muchos casos como marcos de comunicación y germinación de cultura y actividad política (Canal i Morell, 2002). En ellos se establecieron conexiones entre republicanos, socialistas y también anarquistas, que propiciaron a la postre una especie de base político-cultural compartida que si bien en modo alguno impidió las rivalidades estratégicas por el control del obrerismo, sí que generó un escenario de participación que facilitó de hecho el trasiego de dirigentes y bases hacia donde percibían había mayores expectativas y mejores condiciones para la defensa de sus intereses.

Si prestamos atención igualmente detenida a la tipología del fraude electoral vinculado a la generalización del caciquismo en este periodo nos hallamos nuevamente ante una realidad diferente a la usualmente dibujada. Es más, del análisis de la casuística del fraude en este periodo bien pudiera deducirse que la extensión del sufragio y el aprendizaje político de principios del siglo XX lejos de consolidar las clásicas corruptelas caciquiles, las hizo más difíciles de reproducir y, a la postre, inviables. Inviabilidad que, como intentaremos exponer, fue producto, en muy buena medida, de las presiones y demandas de apertura de la sociedad civil andaluza, también y sobre todo de la rural. En efecto, si tomamos en consideración lo acontecido a este respecto en una provincia emblemática dentro del panorama andaluz como fue Granada, las conclusiones son más que evidentes.

Gráfico I: Evolución de la tipología del fraude y la corrupción electoral en la provincia de Granada, 1898-1918



Fuente: Cruz Artacho, 1994

Tal y como se observa en el gráfico I, a medida que nos adentramos en el siglo XX tuvo lugar un visible cambio en el panorama general del fraude electoral consistente en un paulatino decaimiento de las fórmulas tradicionales de corrupción vinculadas a la “fabricación de condiciones favorables” para el amaño del resultado electoral de forma previa a la celebración de los comicios. Fueron

progresivamente sustituidas por fórmulas de intervención que implicaban, cada vez con mayor frecuencia, el ejercicio explícito de la coacción y la violencia física para doblegar la voluntad de los electores.

A la vista de estos datos, parece del todo inapropiado caracterizar el comportamiento electoral en este caso bajo el calificativo global de la desmovilización y supeditación sin más a los dictados derivados de la generalización de las prácticas caciquiles. Es más, si atendemos a la definición clásica que se ha hecho del caciquismo como instrumento electoral, vinculado al fraude sistemático que imponía el encasillado canovista y a la supuesta desmovilización y domesticación del electorado, habría que concluir que la paulatina extensión de las prácticas de coacción y violencia física contra el elector desnaturalizaban en muy buena medida la esencia misma de aquel instrumento electoral de carácter oligárquico que tenía su razón de ser en el pacto y amaño del resultado electoral entre las elites políticas, así como en la sumisión deferencial del conjunto del electorado. Como queda dicho, el creciente recurso a la violencia física –coacciones y atropellos contra los electores, detenciones ilegales, utilización indebida de la fuerza pública y alteración del orden, etc.- hizo cada vez más inviable la reproducción del pacto y el amaño electoral en los términos al uso hasta ese momento (Cruz Artacho, 1994).

En definitiva, el gráfico I nos habla, en términos generales, de un electorado menos dócil y desmovilizado de lo habitualmente mantenido por la historiografía más clásica y de las crecientes dificultades de reproducción de la lógica del pacto y amaño entre elites sobre el que se estaba edificado el sistema político de la Restauración, especialmente desde finales de la primera década del siglo XX y durante la década de 1910.

Tabla II
Evolución de la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907
Andalucía, 1910-1923

| Provincia | Distritos con artº 29 | | | % (3) | Distritos con artº 29 por encima media % (3) en elección anterior | | Distritos con artº 29 por debajo media % (3) en elección anterior | |
|----------------------|-----------------------|-------|-------|-------|---|-------|---|--------|
| | Nº | % (1) | %(2) | | Nº | %(4) | Nº | %(4) |
| Almería | 9 | 21,42 | 23,47 | 03,22 | 2 | 22,22 | 7 | 77,78 |
| Cádiz | 7 | 16,66 | 12,13 | 12,69 | 0 | 00,00 | 7 | 100,00 |
| Córdoba | 18 | 36,73 | 36,16 | 22,67 | 4 | 22,22 | 14 | 77,78 |
| Granada | 28 | 44,44 | 41,44 | 08,76 | 1 | 03,70 | 27 | 96,30 |
| Huelva | 6 | 28,57 | 22,95 | 06,85 | 1 | 16,66 | 5 | 83,34 |
| Jaén | 12 | 24,48 | 23,05 | 09,26 | 3 | 25,00 | 9 | 75,00 |
| Málaga | 20 | 31,74 | 29,50 | 18,21 | 1 | 05,00 | 19 | 95,00 |
| Sevilla | 13 | 20,63 | 14,47 | 10,91 | 0 | 00,00 | 13 | 100,00 |
| Total Andalucía Or. | 69 | 31,79 | 29,58 | 09,86 | 7 | 10,14 | 62 | 89,86 |
| Total Andalucía Occ. | 44 | 25,14 | 21,48 | 13,28 | 5 | 11,36 | 39 | 88,64 |
| Total Andalucía | 113 | 28,82 | 25,52 | 11,57 | 12 | 10,61 | 101 | 89,39 |

FUENTE: Archivo del Congreso de los Diputados. Elecciones de Diputados a Cortes. Elaboración propia.

LEYENDA: %(1)= porcentaje que representa el número de distritos donde aplica el artº 29 entre 1910 y 1923 sobre el número global de distritos que suponen la totalidad de las elecciones celebradas en ese periodo; %(2)=porcentaje medio para el periodo considerado del electorado de la provincia al que se le imposibilita el ejercicio del sufragio por la aplicación del artículo 29; %(3)= porcentaje medio provincial del voto republicano y socialista sobre el total provincial para el conjunto del periodo considerado; %(4)=porcentaje sobre el total de distritos con artículo 29 en la provincia.

A esta conclusión nos lleva también lo acontecido durante esos años en torno a la aplicación del conocido artículo 29 de la Ley electoral de 1907. Si analizamos en detalle la información recogida en la tabla II observaremos algunas cuestiones dignas de mención. En primer lugar, el reiterado recurso al empleo del referido artículo por parte de las oligarquías y elites políticas en Andalucía, o lo que es lo mismo, el reiterado recurso a obviar por esta vía la contienda electoral y asegurar, con ello, la reproducción del sistema impidiendo la participación activa del electorado. La aplicación del artículo 29 entre 1910 y 1923 supuso que el 25,52% del conjunto de los electores que debieron poder participar en los diferentes comicios electorales habidos durante este periodo no tuvieron la oportunidad de hacerlo, hurtándose con ello la posibilidad de expresar sus preferencias políticas. Esto resulta todavía más llamativo si fijamos nuestra

atención en provincias como Córdoba, Granada o Málaga, donde los referidos índices porcentuales subieron respectivamente hasta el 36,16%, el 41,44% y el 29,50%.

La interpretación mantenida por la historiografía sobre esta cuestión venía a decir que el uso reiterado del artículo 29 era una expresión más de la desmovilización y sumisión del electorado andaluz, fundamentalmente del rural, a los dictados y designios de las oligarquías políticas. En todo caso, podían responder a pugnas de corte faccional por el control del poder entre élites dentro de un determinado distrito o circunscripción electoral. Indudablemente se pueden constatar ejemplos en los que esto parece ser así. Sin embargo, no siempre lo fue. Veamos al respecto la información que se recoge en las tablas II y III. Si entendemos el mayor o menor grado de representación del voto anti-dinástico (republicano y socialista) como un instrumento, entre otros muchos posibles, con el que medir el grado de sumisión del electorado a las estrategias oligárquicas y caciquiles de las facciones dinásticas de la Restauración, comprobamos que no siempre se constata la ecuación “a mayor docilidad / mayor facilidad para el empleo del artículo 29”. Provincias como Córdoba o Málaga, con porcentajes por encima del 30% en lo que a empleo del artículo 29 refiere respecto al global de distritos, se caracterizaron precisamente por ofrecer unos porcentajes medios de apoyo a las opciones políticas republicanas y socialista muy superiores a la media andaluza, 22,67% en el caso de Córdoba y 18,21% en el caso de Málaga.

A partir de estos datos podríamos proponer una hipótesis de trabajo, que un estudio más detenido de esta cuestión tendría que refutar o confirmar, consistente en vincular el uso reiterado del artículo 29 con la existencia de un contexto político y electoral –también sociolaboral– donde las opciones anti-dinásticas tenían un peso importante. La aplicación del artículo 29 no debe entenderse sólo en clave de pugna faccional por el control del poder entre las diferentes elites políticas de la zona, sino también como reacción antidemocrática y antiparlamentaria frente a un escenario de movilización y pugna electoral. Lo

ocurrido en Córdoba vendría a confirmar lo apuntado. En distritos eminentemente rurales como Lucena, Montilla o Posadas se aplicó el artículo 29 para las elecciones de Diputados a Cortes de 1923. Ello tuvo lugar en distritos en los que en las elecciones legislativas de 1920 las opciones republicanas y socialista habían logrado el 32,11% del total de los votos en el caso de Lucena, el 38,98% en Montilla y el 29,61% de los votos en Posadas. También en 1923 se aplicó el artículo 29 en distritos rurales de la provincia de Jaén como La Carolina o Baeza, distritos donde en 1920 las candidaturas republicanas y socialistas superaron la media provincial –10,92% en Baeza y 25,19% en La Carolina. En la misma dirección, aun cuando en fechas diferentes, cabría situar lo acontecido en la propia circunscripción electoral de Málaga o Granada, donde se aplicó el artículo 29 para las elecciones de 1916; en las de 1914, las opciones republicanas y socialista alcanzaron el 46,78% del total de votos emitidos en la circunscripción de Málaga, y el 11,22% en la de Granada. Otro ejemplo para 1916 nos lo ofrece el distrito onubense de Valverde, donde el 1914 las opciones republicanas y socialista habían conseguido el 29,14% del total de los votos emitidos.

La relación entre movilización electoral antidinástica y el recurso al artículo 29 encuentra, pues, respaldo en lo ocurrido en las convocatorias de 1916 y 1923. Los datos que recogemos en la tabla III ponen en evidencia hechos tan significativos como que en tan sólo el 7,14% -4 sobre el total de 56- de los distritos andaluces se observó en este periodo un comportamiento normal en el desarrollo de la práctica electoral. Sólo en los distritos de Martos (Jaén), Circunscripción de Jerez de la Frontera (Cádiz), Vélez Málaga (Málaga) y la propia Circunscripción de Sevilla (Sevilla) tuvieron lugar todas las elecciones legislativas convocadas en el periodo. Por el contrario, en el resto de distritos la aplicación más o menos reiterada del referido artículo 29 impidió la celebración de comicios, destacando en este sentido los distritos granadinos de Alhama, Huéscar y Órgiva, donde en el periodo 1910-1923 tan sólo se celebraron dos elecciones de las siete posibles.

Tabla III
Distribución de la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907
Andalucía, 1910-1923

| | 1910 | 1914 | 1916 | 1918 | 1919 | 1920 | 1923 | Total | |
|------------------------------------|------------------------|---|------|------|------|------|------|-------|------|
| <i>Nº de distritos con art. 29</i> | 17 | 11 | 33 | 1 | 8 | 10 | 33 | 113 | |
| <i>Provincia</i> | <i>Total distritos</i> | <i>% de elecciones celebradas sobre total posible</i> | | | | | | | |
| | | 0% | 15% | 30% | 45% | 60% | 70% | 85% | 100% |
| Almería | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| Cádiz | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 |
| Córdoba | 7 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 2 | 0 |
| Granada | 9 | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 0 |
| Huelva | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Jaén | 7 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 1 |
| Málaga | 9 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| Sevilla | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 4 | 1 |
| Andalucía Or. | 31 | 0 | 0 | 3 | 4 | 3 | 10 | 9 | 2 |
| Andalucía Occ. | 25 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 6 | 11 | 2 |
| Total Andalucía | 56 | 0 | 0 | 3 | 7 | 6 | 16 | 20 | 4 |

FUENTE: Archivo del Congreso de los Diputados. Elecciones de Diputados a Cortes. Elaboración propia.

Si atendemos a su distribución temporal, comprobaremos que en años tan significados como 1916 –donde asistimos a los efectos de movilización de la protesta en el contexto de las consecuencias de la Primera Guerra Mundial- o 1923 –en lo que significó una clara respuesta a la movilización política y social de los años del Trienio Bolchevique- la aplicación generalizada del artículo 29 en los distritos andaluces privó del ejercicio del voto a un número muy importante de andaluces. En 1916 el porcentaje de electores posibles que no pudieron participar en los comicios legislativos de ese año se elevó para el conjunto de Andalucía al 56,75%. Hubo provincias donde este porcentaje fue mayor, tal y como aconteció en Córdoba (66,67%), Málaga (92,61%) o Huelva, donde se aplicó a la totalidad de los distritos electorales de la provincia. Esta situación que se volvió a repetir en 1923 en Almería o Córdoba, donde no hubo posibilidad de celebrar elecciones en ninguno de sus distritos. El recurso al referido artículo excluyó en ese año al 45,8% del censo electoral del conjunto de Andalucía.

En definitiva, el comportamiento “irregular” que se derivó de la aplicación reiterada del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, puede entenderse como una reacción de las élites ante un contexto de creciente movilización y cambio en las pautas de expresión de la protesta, así como una prueba fehaciente, entre otras posibles, de la falta de respuesta ante las demandas provenientes de la sociedad civil y del carácter represivo del régimen. Durante largo tiempo se ha sostenido que la larga longevidad del régimen oligárquico de la Restauración se debió, preferentemente, a los efectos de una sociedad mayoritariamente desmovilizada. Pues bien, la evidencia disponible obliga a replantear esta interpretación de la estabilidad del régimen no en clave de desmovilización y falta de demanda, sino más bien en función del grado de efectividad que tuvo la represión institucionalizada. Es más, también podría plantearse, atendiendo a lo apuntado, que en la Andalucía de la Restauración el voto constituyó, pese a todo, un instrumento de movilización y promoción de demandas de apertura y democratización.

A diferencia de lo mantenido usualmente, el fraude electoral sistemático no coartó plenamente el desarrollo, por lento que este fuera, de una cultura política democratizadora que empleó, como pudo y cuando pudo, dinámicas de intervención política -el ejercicio del voto entre ellas- que perseguían la transformación y democratización del sistema por vías no necesariamente vinculadas al empleo de mecanismos de ruptura y revolución. En consecuencia, pues, el reconocimiento del sufragio y de los derechos políticos implícitos en el mismo, lejos de constituir un hecho de escasa significación, favoreció la expresión de las demandas políticas, así como la integración, bien es verdad que no siempre “ordenada”, de grupos populares en hábitos y prácticas políticas que promovieron por la vía de la participación la socialización del principio democrático, aún cuando rechazara su institucionalización.

A diferencia de lo acontecido en otras realidades europeas, las élites políticas andaluzas no quisieron arriesgar la estabilidad del orden político

mediante la integración popular y la democratización. No estuvieron dispuestas, en definitiva, a hacer política. Por el contrario, allí donde si estuvieron dispuestas o se vieron impelidas a emprender el camino de la apertura –casos de Francia, Inglaterra o incluso Italia- el resultado final fue el logro de una cierta estabilidad institucional del sistema político. En España y, por tanto, en Andalucía los esfuerzos por frustrar dicho empeño crearon una creciente inestabilidad política e institucional que se puso de manifiesto de una manera más que visible a partir de los años de la Primera Guerra Mundial.

Parece evidente, aun con los datos generales que hemos manejado hasta ahora, que las viejas tesis de la desmovilización y de la ausencia manifiesta de demandas de democratización deben revisarse. Existieron en la sociedad rural andaluza movilizaciones de carácter político que podrían interpretarse como demandas de apertura y cambio del sistema político. Desestimada, pues, la tesis de la desmovilización, habrá que comenzar a preguntarse por las vías y opciones a través de las cuales se canalizaron dichas demandas, así como indagar en las fórmulas concretas que revistieron los procesos de aprendizaje y socialización política.

En este ámbito historiográfico debemos constatar, de nuevo, la casi total ausencia de estudios específicos sobre el aprendizaje y socialización política del campesinado (Cruz Artacho, 2003). La línea de investigación que estamos planteando en la actualidad sobre la conquista y construcción de la ciudadanía en el siglo XX habría que insertarla y entenderla como una apuesta por contribuir a llenar este llamativo vacío en el panorama de la historia social y política de la Andalucía contemporánea. ¿Cómo abordar, pues, el fenómeno de la socialización política de la sociedad rural andaluza en el tránsito del siglo XIX al XX, y durante el primer tercio de éste último? Como hemos apuntado ya, las lagunas en la historiografía andaluza al respecto son más que notorias, circunstancia que obliga a un exhaustivo y detenido trabajo de investigación de base aún por hacer. No obstante, hay cuestiones bien conocidas ya que nos pueden ayudar a plantear,

con la provisionalidad que se quiera, algunas hipótesis de trabajo. Entre estas podríamos destacar dos: de una parte, el conocimiento de lo hecho en otras historiografías como la francesa o italiana (AA.VV., 2000; Canal, Pecout, y Ridolfi, 2004), que nos pueden aportar líneas argumentales y de investigación a seguir en el marco de una historia necesariamente comparada. De otro lado, y esta es la segunda cuestión a resaltar, la importante renovación que han experimentado en Andalucía la Historia Agraria y la Historia Social proporciona también materiales con que construir nuevas hipótesis de trabajo en torno al fenómeno de la socialización política.

Pues bien, de entre todos estos argumentos hay uno que, a nuestra manera de entender, destaca sobremanera sobre el resto. Nos estamos refiriendo concretamente a la centralidad política del ámbito local. Ámbito que en otras historiografías como la francesa aparece de forma reiterada como eje nuclear de los procesos de aprendizaje y socialización política de los colectivos rurales. Se podría argüir que esta línea de trabajo cuenta, de entrada, con el handicap que supone la ausencia de investigaciones sobre la actividad política local. Sin embargo, tampoco debiéramos olvidar que esto no ha ocurrido así en otras áreas del análisis histórico. En los últimos años, desde la Historia Social y, sobre todo, desde la Historia Agraria se le ha prestado especial atención, resultando de ello un conocimiento bastante detallado del comportamiento de las comunidades rurales andaluzas en múltiples de sus facetas productivas, reproductivas y reivindicativas. Entre ellas habría que destacar la atención que se ha prestado a los poderes locales como instrumento tanto para la reproducción social de la comunidad rural como para el mantenimiento de la posición hegemónica de las élites agrarias (González de Molina, 2000b).

De ello se deduce, como hipótesis de trabajo que en muy buena medida ya se está confirmando, que las luchas por el acceso y control del poder local –en el caso que aquí nos ocupa, los ayuntamientos, aún cuando también los juzgados municipales, etc.- orientaron en muy buena medida las estrategias de actuación

política de estos años -máxime si entendemos el fenómeno caciquil en clave ascendente y no descendente-, constituyendo en consecuencia un espacio muy relevante para el aprendizaje y la socialización de los comportamientos políticos en Andalucía. En este sentido, los recientes estudios que están viendo la luz sobre la actividad política desde la perspectiva municipal en la Andalucía de la Restauración están incidiendo precisamente en esta misma línea argumental al constatar, por ejemplo, como la actitud y comportamiento del electorado en muchos de estos pueblos variaba sustancialmente si se trataba de elecciones municipales o si lo que había que elegir era representación en el Congreso de los Diputados. Como era de esperar, por término general en el caso de las primeras – las municipales- el nivel de movilización y pugna político-electoral se presentaba siempre más acusado que cuando se trataba de elegir y votar representantes para Madrid.

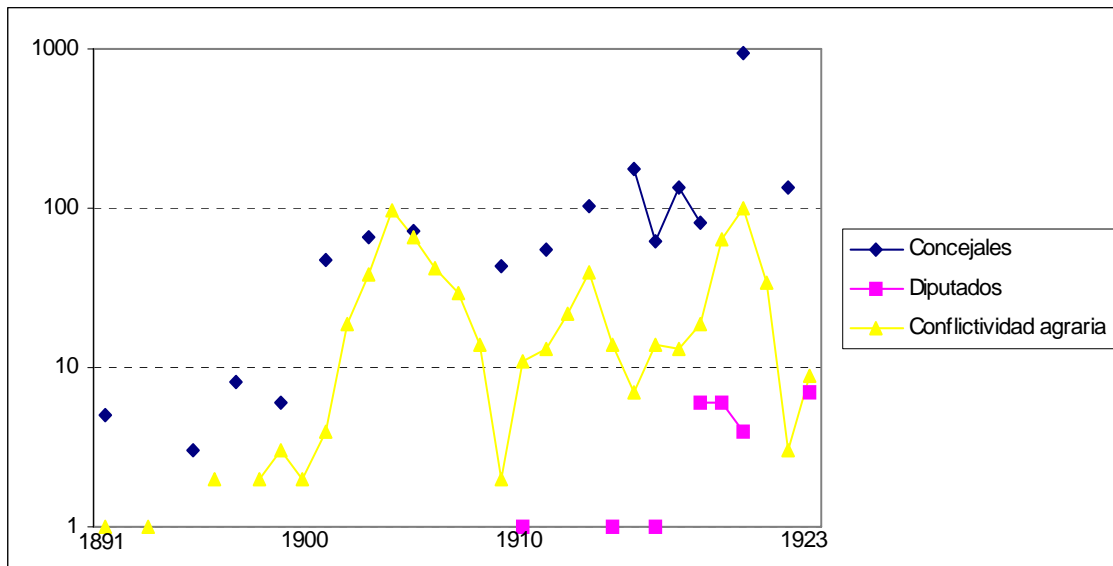
Es más, como ya se ha demostrado en algunos estudios concretos centrados en la provincia de Huelva, el republicanismo fue consciente de este papel central de los poderes municipales. Lo demuestran los pactos electorales que parecen vislumbrarse entre ciertas opciones republicanas y determinadas facciones del liberalismo dinástico, consistentes en el apoyo y en su caso trasvase de votos de aquéllas a éste en los comicios legislativos a cambio de una relación en sentido inverso cuando se trataba de elecciones municipales (Peña Guerrero, 2001). En la misma dirección y según muestra el Anexo I, en los comicios de 1901 y 1910 –ambos organizados por los liberales- el número de votos alcanzado por los candidatos republicanos en las grandes ciudades andaluzas fue significativamente menor que el alcanzado en las elecciones organizadas por los conservadores (1891 y 1919).

Cuestiones importantes, cuando no vitales, para la consecución de la subsistencia y la reproducción de las condiciones de vida y producción dentro de la comunidad estuvieron durante todo este tiempo en manos de las autoridades locales. Los socialistas fueron también conscientes de ello y de que la

democratización del régimen, paso imprescindible para el desarrollo de cualquier estrategia socialista, comenzaba por el dismantelamiento del régimen caciquil y, por tanto, por la conquista de los ayuntamientos. Se puede constatar no sólo en la propia actividad electoral sino también en la creciente presencia que tuvieron en la organización y dirección política de la cada vez mayor movilización campesina de esos años.

Así por ejemplo, la apuesta de los socialistas por el espacio político municipal terminó rindiéndole unos réditos que en poco o nada se compadecían con lo que había sido, y seguiría siendo durante buena parte de este periodo, su dinámica ideológica y organizativa, marcada por la incomprensión de las lógicas de la movilización y la protesta rural. Es más, si nos detenemos en la representación institucional del socialismo español (gráfico II) a lo largo de todo este periodo, comprobaremos que los éxitos electorales y de representación política no sólo fueron más acusados sino también más tempranos en el ámbito municipal que en el de la representación nacional. A su vez, si comparamos esta evolución con la movilización y la protesta rural observaremos nuevamente otro hecho a destacar: la estrecha conexión entre la evolución de la representación política con el conflicto campesino, o lo que es lo mismo, la comunicación entre la pugna político-electoral y la evolución de la conflictividad rural. Conexión que en realidad, tal y como demuestra el ejemplo que nos proporciona el sexenio 1917-1923, respondió en muy buena medida a una traslación preferente de los términos del conflicto sociolaboral al terreno de las luchas políticas. El ascenso del voto socialista, también del republicano, determinaron la definitiva ruptura del modelo faccional –vertical- de acción política de corte clientelar y su sustitución por la pugna en términos de clase –horizontal- y la apertura –forzada, y no sin dificultades- de espacios políticos y electorales para las opciones republicanas y socialista. La respuesta, en clave antiparlamentaria y antidemocrática, de las élites gobernantes ante la presión de dichas demandas, fue el apoyo en septiembre de 1923 a la dictadura de Primo de Rivera que, a la postre, no hizo sino alargar la agonía del régimen restauracionista.

Gráfico II: Representación política alcanzada por el PSOE y su relación con la evolución de la conflictividad agraria. España, 1891-1923

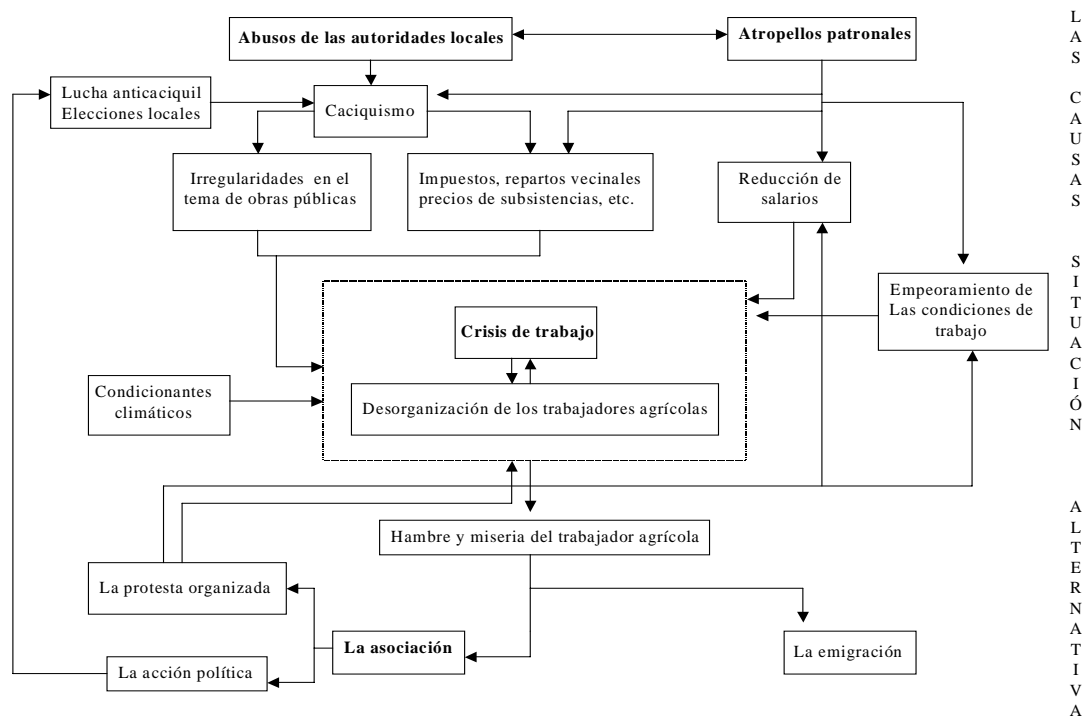


Fuente: *El Socialista (1891-1923)* y elaboración propia

Pese a la incomprensión de la cuestión agraria, la opción política que representaba el PSOE terminó convirtiéndose, junto a otras opciones republicanas, en instrumento y expresión a la vez de la movilización política de la sociedad rural andaluza en las primeras décadas del siglo XX (Anexo I). En estas décadas iniciales del siglo XX, el PSOE no sólo canalizó parte de la movilización campesina por el acceso y control del poder político, sino que se convirtió también en un claro instrumento para la socialización y el aprendizaje político de amplias capas de la sociedad rural andaluza, en lo que en muchos casos será la antesala a la experiencia democrática de la II República. En este sentido, se debe destacar la importancia que en todo ello tuvo la creación – auspiciada, entre otros, por el PSOE- de un espacio para la promoción de una cultura política de corte reformista, centrada en la lucha contra el caciquismo y en la defensa de la moralidad en el ejercicio del poder público. Tal y como se recoge en el gráfico III, la solución a la denominada cuestión agraria, y a los problemas y padecimientos que la misma imponía a amplias capas del campesinado, pasaba ineludiblemente por la lucha política, por la lucha por el

control del poder local y el descuaje, una vez accedido a aquél, del mal del caciquismo. En definitiva, la estrategia política socialista de penetrar en las estructuras del poder municipal por la vía de la participación electoral y de descuaje del entramado caciquil y clientelar del régimen restauracionista terminó haciendo confluír, aunque sólo fuera por interés táctico en el caso del socialismo, los intereses políticos del socialismo español con las líneas de actuación política preferente, también centradas en el ámbito local, del movimiento campesino andaluz.

Gráfico III: Esquema de la visión general de la cuestión agraria por el socialismo español



En este caso concreto, la confluencia de intereses era comprensible: de una parte, la administración municipal seguía reteniendo competencias esenciales para la producción y reproducción de las condiciones de vida del campesinado y, en general, del conjunto de la comunidad rural. El problema perentorio del paro, que castigaba en estos años iniciales del siglo XX a no pocos pueblos de la geografía andaluza, podía encontrar soluciones aunque fueran temporales o, por

el contrario, podía agravarse en función de la voluntad de los grupos políticos mayoritarios en los ayuntamientos. La capacidad de maniobra de la mayoría de ellos se consideraba maniatada por la actuación caciquil, manifiesta en hechos como la reiteración de irregularidades en el desarrollo de obras públicas, en claras injusticias en el reparto de contribuciones, consumos y arbitrios, en la utilización abusiva de las fuerzas del orden público, en la usurpación de bienes de titularidad colectiva, etc.

La cuestión agraria se vinculaba, así, al caciquismo en cuanto garante de un orden social injusto. Un orden que privaba a la mayoría de los campesinos del acceso a los recursos básicos para la subsistencia, ya fuera restringiendo el usufructo vecinal de los bienes comunales, ya fuera desviando hacia ellos el grueso de la carga tributaria, ya fuera creando unas condiciones en el mercado de trabajo que favorecieran la sobreoferta de mano de obra y abarataran los salarios. El marco regulador de los mercados de trabajo, por entonces esencialmente locales, difícilmente podían cambiarse sin atacar la corrupción y el fraude institucional. De otra parte, en lo que interesa a la estrategia socialista, no perdamos de vista tampoco que los fracasos políticos en los años de tránsito del siglo XIX al XX - especialmente en la coyuntura de 1902/1905- enfatizaron la relevancia política de la lucha anticaciquil. La reacción violenta de las autoridades locales contra los procesos de constitución de sociedades obreras en los albores del siglo XX y sus negativos efectos sobre la implantación socialista reforzó la convicción de que la reclamación de moralidad y arbitraje del poder local no bastaba, que ésta debía dejar paso a otra estrategia marcada por la lucha directa por el acceso al mismo. Se acentuó con ello la primacía dada a la acción política en el ámbito local, especialmente visible desde mediados de la primera década del siglo XX, acercando a los socialistas, tácticamente al menos, a las estrategias de movilización e intereses de muchos campesinos andaluces.

Esta confluencia táctica propició la apertura también en el mundo rural andaluz de una clara opción antidinástica de corte reformista –que competiría con

la opción antisistema y revolucionaria que representaba el anarquismo- donde ejercitarían la acción política muchos campesinos y en la que aprenderían, primero, e interiorizarían, después, un nuevo lenguaje político. Lenguaje político que fue directo heredero en muy buena medida del acervo cultural que aportaba la tradición republicana española, especialmente la de carácter progresista y federal. La promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos arraigados en la cultura política republicana, como la libertad individual, la descentralización o igualdad política y social, sus estrechas concomitancias e interrelaciones con la cultura política popular heredada de la experiencia participativa del Sexenio y el paulatino ascenso estratégico de las prácticas sindicales reformistas en la Andalucía de principios del siglo XX, también en el ámbito agrario, terminaron propiciando un nuevo escenario en el que se iban a desarrollar y difundir principios y valores como la igualdad, la férrea defensa del derecho de asociación y expresión, la participación, la negociación o, incluso, la colaboración táctica con otras fuerzas políticas cuando se entendía peligraban las conquistas de derechos individuales y colectivos inherentes al ideal democrático. Principios e ideales, expresados con lenguajes y discursos diversos –no exentos de un reiterado recurso al eclecticismo-, que contribuyeron a socializar en el mundo rural andaluz, y no sin obstáculos y dificultades, los valores propios de la ciudadanía democrática.

Al alumbramiento de este nuevo escenario contribuyó no sólo la importante herencia del movimiento asociativo popular del Sexenio, canalizada en el ambiente hostil de la Restauración a través del republicanismo federal (López Estudillo, 2001; Morales, 1999; Pomés, 2000)⁸, sino también la propia exigencia de pacto y la negociación política que generaba el escenario oligárquico, hostil y fraudulento de la Restauración. El creciente pragmatismo político que imponía dicho escenario en el seno de las opciones antidinásticas,

⁸ No olvidemos que la reacción restauradora frenó en seco las diversas propuestas e intentos de acceso al poder por parte de los sectores populares –el cantonalismo habría representado quizás la expresión más radical de las mismas-; redujo mediante la represión, aisló, controló e impidió la coordinación eficaz del asociacionismo popular, que tendió a refugiarse defensivamente en el ámbito local, aun cuando obtuvo cierto oxígeno de la legislación liberal en la década de los ochenta (Ley de Imprenta de 1883, Ley de Asociaciones de 1886, Ley de Sufragio Universal de 1890).

unido a su falta de estructuras orgánicas sólidas, centralizadas y de masas, favoreció el progresivo abandono de los planteamientos ideológicos y prácticos más rígidos y su paulatina sustitución por propuestas tácticas y estratégicas de coalición y colaboración política y, sobre todo, electoral. A esta ductilidad estaban más habituadas las prácticas populares, acostumbradas a cauces políticos, institucionales y de acción diversos y heterogéneos, que las propias organizaciones políticas y sindicales, empeñadas en el fortalecimiento de la organización y en la disciplina orgánica. Con todo, la realidad política, así como el peso de una sociedad ahormada en buena medida en experiencias históricas y prácticas políticas e ideológicas diferenciadas y dispares, impuso sus condiciones y aconsejó la apuesta colaboracionista, especialmente entre republicanos y socialistas, materializada finalmente en el acuerdo político-electoral de 1909 (conjunción republicano-socialista).

El resultado final de todo ello fue el reforzamiento de la línea reformista tanto de los socialistas como de los republicanos. El republicanismo, por ejemplo, incorporó ideas como la propiedad colectiva de la tierra, reformulando las viejas aspiraciones campesinas en torno a los comunales o la redistribución del trabajo; se interesó particularmente por el reformismo agrario, adelantándose de esta forma en un cuarto de siglo al programa agrario del socialismo español. El republicanismo popular fió la resolución del problema social en el campo a la reestructuración de la propiedad agraria a través de dos vías que no juzgó incompatibles: de un lado y de modo prioritario, el acceso a la propiedad individual a través del reparto de tierras incultas y expropiables y la redención de las diferentes formas de arrendamiento. De otro, la colectivización de la propiedad y la explotación a través de la recuperación de los comunales (Manifiesto de la Federación Republicana de 1918 y de la Unión Republicana de 1920) y su entrega a comunidades obreras (Programa del Partido Federal de 1894). Aunque las referencias a fórmulas colectivas desaparecieron en las Conclusiones del Congreso de la Democracia de noviembre de 1920, último programa unitario republicano de la Restauración.

El republicanismo evolucionó así desde sus formulaciones decimonónicas, sociocéntricas y localistas hacia estos nuevos planteamientos en torno al radicalismo blasquista y lerrouxista o al reformismo político, más adaptadas a la realidad política andaluza de principios del siglo XX. Evolución que supuso la pérdida de fuelle de un federalismo, antaño pujante, que ahora tenía dificultades para adaptarse a las nuevas formas de la política y del discurso de masas que se estaba abriendo camino a medida que avanzaba el siglo XX. Los cambios coincidieron con el giro en clave republicana y democrática que experimentó también en estos años el discurso reformista del socialismo español. En qué medida este escenario contribuyó a que el socialismo desarrollara su implantación a partir de las estructuras asociativas y organizativas del sindicalismo republicano federal es una cuestión por dilucidar, aunque en esta dirección parecen apuntar cuestiones como el trasvase de líderes republicanos hacia el socialismo desde principios del siglo XX⁹.

En definitiva, a partir de los años de la Primera Guerra Mundial tanto el socialismo como ciertas formulaciones del republicanismo ofrecieron a la sociedad rural andaluza vías de aprendizaje de los mecanismos de participación en la toma de decisiones o de determinación del espacio decisional. De igual manera, el estrecho vínculo que se fue estableciendo entre la implantación orgánica de tales opciones y la evolución experimentada por la protesta rural, contribuyó a modelar un discurso político que hundía sus raíces, pese a la novedad de su reformulación en términos reformistas y democráticos, en viejas aspiraciones campesinas, así como en el ideario democratizador que había supuesto el Sexenio Revolucionario y la primera experiencia republicana.

⁹ Una recopilación bibliográfica crítica sobre el republicanismo español, con especial desarrollo de los estudios al respecto sobre Andalucía en Jaén Milla (2006). Sobre el socialismo andaluz cabe destacar entre las recientes aportaciones las de Martínez López (2003), Artillo González (2001) o Morales Muñoz (2004).

3. Las bases teóricas de una historia del proceso de democratización en Andalucía.

Esta serie de ideas e hipótesis de trabajo, sin duda poco estructuradas, precisan de un mayor grado de elaboración y contraste empírico. Con todo, forman parte de los ejes principales de una necesaria relectura crítica sobre el tópico de la desmovilización de la sociedad rural andaluza y, en última instancia, de la Historia Política de la Andalucía Contemporánea. En términos más generales, si queremos entender o comprender para explicar (que es la tarea del historiador) lo sucedido en el campo andaluz durante los dos últimos siglos; si queremos saber el protagonismo real que cabe otorgar al mundo rural en la conquista y consolidación de los derechos ciudadanos (políticos o cívicos, laborales y sociales) debemos variar las preguntas de investigación que formulamos y la teoría que las genera, entre otras cosas porque se han producido cambios de envergadura no sólo en la sociedad sino también en la ciencia (crisis de los paradigmas) que es preciso explicitar.

Este cambio de orientación historiográfica supone someter a crítica los supuestos teóricos y epistemológicos que guiaron a la historiografía tradicional andaluza durante el siglo XX. Hoy ya nadie puede defender un análisis en el que el principal criterio de valoración sea la capacidad revolucionaria de los trabajadores del campo, ni el concepto de revolución tiene el mismo significado que tuvo en el siglo XIX y XX, como vía privilegiada de cambio social. En ese sentido, ¿qué criterios o temas de investigación deben ser ahora prioritarios para la Historia Política en Andalucía? Para nosotros no cabe duda, el proceso de democratización y la construcción de la ciudadanía en el campo. El discurso histórico, como genealogía del presente que es, debe dar respuesta a las demandas de legitimación de un presente democrático, ciertamente perfectible, pero que es el único que garantiza la realización sin traumas ni violencia de los ideales de equidad, libertad y sostenibilidad que la sociedad del siglo XXI

reclama. A continuación vamos a discutir las bases teóricas que deben hacer posible esta nueva orientación de la Historia Política de Andalucía.

Las reflexiones y propuestas que a continuación se recogen han surgido a partir de los estudios empíricos que venimos realizando sobre los movimientos campesinos y los comportamientos políticos en el mundo rural durante los siglos XIX y XX preferentemente en Andalucía. Reflexiones en las que hemos integrado las aportaciones recientes de la Sociología de los movimientos sociales y los estudios históricos sobre los procesos de democratización. Nuestras propuestas aportan puntos de vista hasta ahora poco tratados por los científicos sociales dedicados a estos temas, ya que la perspectiva histórica ha sido poco frecuentada. El acercamiento entre el conocimiento histórico y la metodología desarrollada por sociólogos y politólogos resulta imprescindible. Propuestas que surgen, además, de las experiencias de democratización habidas en zonas “periféricas”, distintas de los estudios convencionales. Ciertamente, en los últimos diez años se han multiplicado los análisis de carácter comparativo y se han ido incluyendo en las obras de conjunto numerosos ejemplos y casos de zonas “periféricas”. En este sentido fueron pioneras las incorporaciones de estudios como el de Elena Zdravomyslova para el caso de la Rusia de la Perestroika (Zdravomyslova, 1999). Pero creemos necesaria todavía hoy la aportación de más estudios de zonas supuestamente “marginadas” que enriquezcan no sólo cuantitativamente los conocimientos en torno a los movimientos sociales sino también cualitativamente. Estamos convencidos que el ejemplo de una zona rural como fue la Andalucía del siglo XIX y buena parte del XX, contribuirá decisivamente a un mejor conocimiento de aquellas zonas del Mediterráneo hasta ahora poco tratadas en los debates internacionales sobre movimientos sociales y los procesos de democratización.

A pesar de las cada vez más estrechas relaciones existentes entre la Sociología y la Historia y del progresivo interés mostrado por profesionales de uno y otro campo en los estudios de la “otra” disciplina, lo cierto es que todavía queda mucho camino por recorrer. Los sociólogos siguen centrando la mayoría

de sus estudios en casos muy recientes, olvidando en algunas ocasiones la utilidad de una mirada hacia el pasado. No pretendemos culpabilizar a los sociólogos de ello. Los historiadores, hasta hace relativamente poco tiempo, y aún hoy muchos de ellos, han permanecido ajenos a los intensos y fructíferos debates mantenidos por sociólogos y psicólogos en torno al comportamiento colectivo, la acción social y los movimientos sociales. La Historia Política no se ha atrevido a un acercamiento más estrecho a la Sociología y menos aún a la Psicología en esta materia. Tan sólo desde la Historia Social se produjeron importantes y fructíferos contactos entre ambas disciplinas de donde surgieron grandes avances¹⁰ que resultan hoy en día, a nuestro entender, insuficientes para comprender determinados comportamientos en el pasado.

Especialmente en los años ochenta, coincidiendo, no en vano, con la generalización de diversas tendencias neoconservadoras en Estados Unidos y en el Reino Unido, se extendió la asociación entre modernización, sociedad de mercado, sistema capitalista avanzado y democracia, desligándose, como afirma Eley (2003), la conexión entre democracia y movimientos sociales. En los últimos años esta disociación ha sido denunciada por numerosos sociólogos e historiadores que han llamado la atención sobre el peligro de identificar, de forma directa, sociedad de mercado con democracia. Muchos han denunciado que esta asociación tiene un origen histórico que se remonta al siglo XVIII y XIX cuando triunfó un concepto muy concreto de libertad, asociándose al de democracia que casaba perfectamente con el liberalismo económico, entonces en pleno apogeo¹¹. Pero a pesar de ello, se ha seguido manteniendo una vinculación que nuestra experiencia como historiadores especializados en el mundo rural no corrobora. Se sigue identificando hoy en día a los procesos de democratización con el mundo urbano (moderno, económicamente avanzado).

¹⁰ A partir del debate entre sociólogos como Tilly (1986) y representantes de la escuela británica de Historia Social (Hobsbawn, 1991).

¹¹ Nos referimos a la sustitución del concepto de libertad entendida como “autonomía” y “autogobierno” del republicanismo clásico por la concepción de la libertad entendida como “no interferencia” del liberalismo. Ver Ovejero et al. (2004), Pocock (2002), Pettit (1999).

Si introducimos nuevas variables tratando de entender la complejidad de los procesos y mecanismos históricos, en este caso nos referimos a la Andalucía de las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX, aparecen nuevos elementos que entran en juego y que debemos tener en cuenta a la hora de estudiar los movimientos sociales y los procesos de democratización a los que se asocia. La primera conclusión a la que se llega es que resulta imposible acercarnos a dichos procesos sin tener en cuenta el mundo rural, como ocurriría en cualquier zona de la Europa mediterránea.

Nuestra perspectiva sobre los procesos de democratización y aprendizaje político (de la ciudadanía) en la Andalucía de esta época cambian en el momento en el que somos capaces de desprendernos de muchos de los grandes tópicos y mitos clásicos de la Historia de Andalucía y los cuestionamos. De la misma forma que la Sociología ha superado la visión reduccionista que los científicos sociales norteamericanos desarrollaron en los años cincuenta y sesenta, los analistas europeos comienzan a desprenderse de perspectivas analíticas heredadas del marxismo clásico que hasta hace poco había “monopolizado” los estudios sobre los movimientos sociales. Es hora ya de abandonar la terminología propia de una visión bipolarizada y determinista que medía los movimientos sociales en función de su mayor o menor grado de combatividad, de su mayor o menor grado de renuncia a la revolución, por su mayor o menor radicalidad. Como consecuencia de esta práctica analítica todavía hoy resulta muy común utilizar los términos “moderado”, “reformista”, “radical” para caracterizar a los movimientos sociales.

Abandonar esta perspectiva dicotómica que identificaba claramente dos grupos sociales perfectamente delimitados y enfrentados, nos permite conocer y valorar mejor a todos aquellos agentes sociales que sirvieron como elementos dinamizadores capaces de promover prácticas de aprendizaje político que hoy podríamos denominar “democráticas” a pesar, en muchos casos, de no existir

conciencia de ello. Así es posible entender el proceso de aprendizaje y socialización política que se desarrolló en las primeras décadas del siglo XX hasta el punto de hacer triunfar finalmente un régimen democrático en los años treinta con enorme protagonismo de socialistas y republicanos.

En el ejercicio de sus luchas, los campesinos, la mayoría de la sociedad del momento, en la consecución de una serie de derechos (reconocimiento de derechos civiles, políticos, sociales, laborales), fueron creando un marco (de injusticia) que está en la base de ese proceso de democratización del que hablamos para esos años y que nunca ha sido, más bien al contrario, reconocido en la Historia de Andalucía, comunidad tachada de apática políticamente, atrasada y, paradójicamente, revolucionaria. Si aplicamos a nuestro estudio un concepto amplio y flexible de “democracia” que va mucho más allá del limitado concepto asociado a democracia formal entendida en términos exclusivamente institucionales, podremos huir de esa visión reduccionista y descubrir una Historia de Andalucía mucho más compleja.

Resulta extremadamente útil aplicar las reflexiones sobre la democracia que realiza Markoff (1999), al relativizar su uso introduciendo la variable histórica y huyendo de una idea única y generalizable. Pero más que un concepto amplio de democracia, nos interesa incidir en la necesidad de un concepto amplio y complejo de *democratización*, esto es, de los procesos de democratización. Gracias a esa perspectiva amplia de la que hablamos podremos entender cómo en 1931 se proclamó en España un sistema democrático en el que, además, tuvo especial protagonismo el socialismo, a pesar de que durante los cerca de treinta años anteriores había prestado escaso interés por la democratización en el mundo rural.

Durante las primeras décadas del siglo XX el discurso oficial del socialismo no había prestado casi atención al mundo rural al que consideraba un ámbito apolítico y por lo tanto, falto de interés a la hora de potenciar un proceso de democratización que cambiara el signo político de la Restauración. Buena

parte de este escaso interés estuvo motivado por la adopción de muchas de las teorías extraídas del propio Karl Kautsky y por la asunción del principio de invalidez política que se le achacaba al campo, fruto de la generalización de las ideas del Regeneracionismo (Cruz et al., 2004). Pues bien, a pesar de ello, el Socialismo, en su lucha (de clase) contra el caciquismo, fue creando un marco favorable a la construcción o ampliación de los procesos de aprendizaje y concienciación política que, en lugar de caer en saco roto, fueron elementos esenciales para la construcción de un sistema democrático como el desarrollado durante la Segunda República, en un momento en el que el mundo rural seguía teniendo un enorme peso. Este hecho nos ha hecho repensar muchos de los postulados clásicos sobre el proceso de democratización en la España del siglo XX.

La confluencia entre la Historia y la Sociología en el estudio de los movimientos sociales.

En los últimos veinte años la Historia Agraria en nuestro país ha funcionado como revulsivo de los estudios sobre Historia Social y ha generado una cantidad ingente de trabajos y debates que han ido desvelando la complejidad de los procesos de cambio vividos en nuestras sociedades. Desde este campo han sido desmentidos muchos de los tópicos y mitos que de forma acrítica se habían instalado en nuestra historiografía, pero, sobre todo, se ha profundizado en el estudio de nuestras sociedades más allá de percepciones simplistas que buscaban mecanismos causales fijos “capaces” de explicar de forma unilineal y unidimensional las transformaciones vividas.

Nuestros estudios sobre el siglo XX, y concretamente sobre la sociedad rural española, no encontraban adecuación en los marcos analíticos propuestos y aceptados por la mayoría de los historiadores dedicados a la Historia política institucionalista al uso (González de Molina, 2000). Los estudios desarrollados,

sobre todo en torno a la conflictividad rural, comenzaron a mostrar la complejidad de los procesos de cambio. Resultaba esencial prestar atención no sólo a lo convencional (“contienda contenida”), sino igualmente a lo no convencional (“contienda transgresiva”) para entender la dinámica social y política en la que se vieron envueltos los individuos. En el estudio de ese ámbito de lo no convencional fue posible entender la necesidad de adoptar una perspectiva que abandonara fórmulas analíticas que veían la Historia como una sucesión de fotografías fijas y apostara por una concepción mucho más dinámica y compleja de lo ocurrido. De esta forma nuestra percepción de la Historia tanto política como social de España o Andalucía se fue enriqueciendo y cambiando sustancialmente con respecto a la visión tradicional desarrollada hasta entonces. Nuestro interés por los procesos de democratización vinieron a corroborar la necesidad de analizar los cambios políticos y sociales teniendo en cuenta no sólo las acciones colectivas convencionales y no convencionales y las relaciones existentes entre ellas, sino toda otra serie de fenómenos a través de los cuales los individuos interactúan y construyen, de forma consciente o inconsciente, ámbitos de sociabilidad y aprendizaje político que, en última instancia, constituyen en sí mismos procesos de cambio que por el mero hecho de ser cotidianos no dejan de ser eso, procesos de cambio social y político.

En este sentido, en la actualidad hemos encontrado cierta confluencia con los estudios sobre movimientos sociales desarrollados en los últimos años. Hasta entonces, nuestras percepciones no parecían adecuarse a los esquemas analíticos desarrollados por la sociología, sin embargo, hoy parece que ambas disciplinas, Sociología e Historia, han llegado, desde trabajos diferentes, a resultados o visiones similares a la hora de interpretar los movimientos sociales (Fernández y Sabucedo, 2004).

Los esquemas analíticos que normalmente manejaban los sociólogos y que ellos mismos llaman la “agenda clásica de la teoría de los movimientos sociales” (*Movilización de Recursos, Oportunidades Políticas y Procesos Enmarcadores*)

tenían en perspectiva histórica difícil adecuación a determinados casos y ejemplos de movilizaciones sociales. Como algunos de sus creadores han reconocido en los últimos años, estas opciones interpretativas resultaban excesivamente estáticas y no conseguía explicar satisfactoria y completamente determinados movimientos (McAdam, Tarrow, Tilly, 2005). En los últimos años, los sociólogos, gracias a sus múltiples contactos y reuniones científicas, han abandonado la búsqueda de una teoría única y totalizadora y han abrazado el camino de la multicausalidad, lo que ha supuesto un claro enriquecimiento de los debates y estudios en torno a los movimientos sociales y el comportamiento colectivo.

Nuestra experiencia en la investigación histórica nos permite incidir, efectivamente, en la necesidad de manejar criterios multicausales y perspectivas de análisis flexibles para un mejor conocimiento de los movimientos sociales en general. Oportunidades, Estructuras de Movilización y Procesos Enmarcadores, se muestran como teorías incompletas, parciales o insuficientes para explicar por sí solas determinados comportamientos y procesos de carácter colectivo que tuvieron lugar en el pasado, lo que no quiere decir que dejen de ser instrumentos útiles de análisis que hay que manejar. ¿Qué podemos obtener de ellas?

Abandonadas posiciones deterministas propias de algunos de los estudios que relacionan la política institucionalizada con los movimientos sociales, base de las primeras teorías sobre las *Oportunidades Políticas*, estamos de acuerdo con las principales conclusiones que tanto los sociólogos norteamericanos (McAdam, 1982; Tarrow, 2004), como los europeos (Kriesi et al., 1992; Ferree, 1987) señalaron ya hace tiempo sobre que las formas adoptadas por los movimientos sociales tienen que ver con las oportunidades y los límites o restricciones políticas en las que se desarrollan. Lógicamente, las estrategias, discursos y formas organizativas de los movimientos sociales en la Andalucía de la Restauración, se vieron determinados por las restricciones impuestas por un

sistema político corrupto basado en el clientelismo político y la arbitrariedad a la hora de ejercer el poder, del que se veía excluida la mayoría de la población.

En cuanto a la teoría de la *Movilización de Recursos* de McCarthy y Zald (1977), ésta se centró tradicionalmente en las manifestaciones organizativas formales, ayudando a consolidar la identificación entre movimientos sociales y organizaciones formales. En este sentido, apostamos por adoptar las propuestas de aquellos que han preferido hablar de “estructuras de movilización” para referirse a toda una serie de canales colectivos, tanto formales como informales, que permiten el desarrollo de la acción colectiva, como señalaba el propio McAdam (1982). En torno a esta cuestión se produjo una de las principales aportaciones de la Historia al debate sociológico como ya demostraron los trabajos de Charles Tilly (1986). La disociación entre movimientos sociales y organizaciones formales se produjo ya hace años en el campo historiográfico gracias a los pioneros estudios de Thompson (1995) o el propio Tilly que abrieron el camino hacia una visión más amplia y flexible del propio concepto de acción colectiva. Para nosotros, esta concepción abierta y amplia que incluye tanto las organizaciones (y también acciones) formales como informales, resulta un elemento crucial de nuestra argumentación.

Durante largo tiempo, la identificación entre movimientos sociales y movimiento obrero fue una constante en la historiografía. El papel vertebrador ejercido por los partidos y sindicatos socialistas y comunistas a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX permite entender que éstas, como las formas más acabadas y perfectas de organización o asociación, fueran las más, y en ocasiones únicas, formas de protesta estudiadas. Esta perspectiva derivada de la “lucha de clases” no permitía ver otra serie de movilizaciones sociales informales que, especialmente en el mundo rural, quedaron, y quedan todavía hoy, desdibujadas y marginadas a la hora de valorar los grandes procesos de cambio.

En el caso español, y más concretamente andaluz, esta marginación se vio complementada por el discurso regeneracionista que consiguió asociar al mundo rural con el atraso y la apatía política, descartando al campo y a las movilizaciones campesinas como agentes de dinamización política. De esta forma, las acciones y movilizaciones protagonizadas por el campesinado, asociado a posiciones conservadoras, y por los jornaleros, asociados a posiciones revolucionarias, quedaban excluidas de los procesos de democratización.

Si mantenemos una concepción restringida y formal de las “estructuras de movilización” seguramente tendríamos que aceptar en cierta forma esta argumentación de la apatía política del mundo rural y su escasa incidencia en los procesos de democratización. Pero si superamos esa concepción limitada y adoptamos el concepto amplio de “estructuras de movilización” entendidas como toda una serie de redes y canales formales e informales, podremos entender la importancia del mundo rural en los procesos de aprendizaje y socialización política de estos años y su potencial para tratar de desmontar un sistema político corrupto y “antidemocrático”.

La amplitud de comprensión de estos procesos que proponemos es tan amplia que puede permitirnos incluir como agente de dinamización social y política al propio movimiento anarquista que, sin proponérselo, también en el ejercicio de sus acciones estaba promoviendo aprendizaje político y conciencia social. Como señalamos más arriba, nuestra propuesta también puede adoptar algunas de los planteamientos que desde la Sociología hablan de *Procesos Enmarcadores*. Para entender bien como toda la serie de movilizaciones sociales, acciones colectivas, formales e informales, y formas de resistencia ocultas, llegaron a incidir en la construcción de un marco democrático en la España de los años treinta, resulta necesario considerar también cómo se fueron creando los significados compartidos y los conceptos comunes entre los individuos de un mundo rural adverso que permitió minar las bases del sistema.

En última instancia, lo que venimos a señalar es la necesidad, ya reconocida por la mayoría de los sociólogos, de analizar, en este caso, los procesos de democratización teniendo en cuenta la multitud de factores y mecanismos causales que intervienen ya que esto nos permitirá entender y valorar mejor el papel jugado por los diferentes actores implicados. En nuestro caso, la adopción de esta perspectiva nos ha permitido entender la importancia del mundo rural en dicho proceso, rebatiendo algunos de los tópicos que tradicionalmente se atribuyen a este ámbito en la historiografía.

En este sentido, la sociología norteamericana ha ido progresivamente aceptando las principales críticas que desde la sociología europea se hacían tanto a la “teoría de la movilización de recursos” como a la “teoría de las oportunidades políticas” acusadas de excesivamente ambiciosas y de poco operativas a la hora de explicar las causas del surgimiento de los movimientos sociales. La publicación de McAdam, Tarrow y Tilly (2005) puede considerarse, aún con importantes matizaciones, como un reconocimiento a las teorías de la sociología europea por cuanto aceptan abiertamente la importancia de los aspectos identitarios y culturales en la génesis de un movimiento social y realizan una dura autocrítica a la “agenda clásica de la teoría de los movimientos sociales”. A pesar de ello, los estudios comparados que realizan en esta obra reflejan su afán por seguir buscando mecanismos causales generales que, pese a las prevenciones que ellos mismos hacen, supone menoscabar la capacidad explicativa del diferente contexto histórico que marca a un movimiento social determinado.

Es a partir de estas reflexiones sobre las que pretendemos construir nuestra interpretación de los procesos de democratización. Ello no implica defender una visión lineal, determinista y excesivamente optimista de los procesos de democratización. En la consecución y logro de derechos ciudadanos a lo largo de los siglos XIX y XX (en el sentido liberal) se fueron perdiendo en el mundo rural toda una serie de valores, principios y fórmulas de organización e interacción

social que sin estar explicitadas por escrito en la mayoría de las ocasiones, llevaban implícitas fórmulas de reparto, igualdad y justicia propias de valores “democráticos”, si entendemos el concepto de democracia como instrumento de igualdad social. Pero independientemente de ello, lo cierto es que en las primeras décadas del siglo XX en el mundo rural también se vivió un proceso de democratización hasta hoy no valorado por la historiografía, llena de tópicos y prejuicios difícilmente sostenibles bajo esta perspectiva.

Los procesos de democratización desde una perspectiva teórica.

Hemos señalado, de acuerdo con los trabajos más relevantes desarrollados por la sociología y ciencia política más reciente, la necesidad de contar con un concepto amplio y flexible de democracia pero también de los procesos de democratización. A partir de estos dos ejes desarrollamos nuestra propuesta teórica que pretende incidir en un necesario diálogo interdisciplinar que aúne los esfuerzos desarrollados por la Sociología, la Psicología Social y la Historia. En este sentido tomamos como punto de partida las aportaciones más relevantes desde la sociología (Markoff, 1999; McAdam, Tarrow y Tilly, 2005) y desde la historia (Eley, 2003).

Estas aportaciones se han centrado en el debate en torno al papel de los movimientos sociales en la democratización. En concreto, la reciente aportación de Eley entra en discusión con una tendencia historiográfica que se ha centrado exclusivamente en los aspectos institucionales y parlamentarios de la izquierda en el desarrollo de los procesos de democratización (Sassoon, 2001). Por el contrario, la acción política de la izquierda en el desarrollo de la democracia y la consecución de derechos de ciudadanía ha combinado, según Eley, tanto la acción parlamentaria, como la extraparlamentaria, tanto la puesta en marcha de políticas sociales desde la acción institucional como la reivindicación contenciosa. En palabras de Eley “concentrarse en las dimensiones parlamentaria

y electoralista de la historia de la izquierda y excluir las extraparlamentarias se parece demasiado al sonido de aplaudir con una sola mano” (Eley, 2003: XIV). La democracia no se otorga, por tanto, de arriba abajo, sino que se conquista (nos resulta más acertado decir se construye, para evitar visiones finalistas o deterministas del propio concepto de democracia) en un proceso de interacción entre las élites políticas y los movimientos sociales.

Una perspectiva similar se observa en las aportaciones recientes de la sociología. Tanto Markoff (1999) como McAdam, Tarrow y Tilly (2005) consideran que es insuficiente para entender los procesos de democratización prestar atención tan sólo a la actuación de los que ostentan el poder (powerholders). Aún un análisis centrado en la interacción institucional gobierno-oposición no permite apreciar con claridad la complejidad de los procesos de cambio político. Por el contrario, en muchas ocasiones, la acción de los movimientos sociales ha sido decisiva en la adopción de medidas democratizadoras o en la paralización de las mismas (Markoff 1999: 46 y ss.).

Un ejemplo especialmente relevante, que McAdam, Tarrow y Tilly incluyen en su estudio, es el proceso de transición a la democracia en España después de la muerte del general Franco en 1975. En gran número de trabajos sobre la transición española a la democracia ésta ha sido entendida exclusivamente como un cambio político realizado de arriba a abajo en el que la mayoría de la población española permaneció al margen del proceso. Lo importante en estos trabajos es la actuación de las élites políticas procedentes del franquismo, del propio rey, y de los líderes de la oposición socialista y comunista. Sin embargo, recientes trabajos han demostrado convincentemente que la transición a la democracia es impensable sin la interacción entre una sociedad en ebullición política y unas élites que se vieron obligadas a responder a esa presión social. Especialmente importante para esta perspectiva resultan los trabajos que se han ocupado de estudiar la oposición social en los últimos años del régimen de Franco (Foweraker, 1990; Ysas, 2004; Ruiz, 1994) y aquellos

estudios que apostaron por mostrar la importancia de la sociedad civil en el proceso de transición (Pérez Díaz, 1993) y que parecen no haber tenido la misma repercusión mediática y el mismo éxito y apoyo editorial que otras visiones más institucionalistas que han centrado su interés en realizar biografías de figuras consideradas claves en el proceso de transición, trasladando hacia el exterior una imagen bastante simplista del proceso de transición democrática en España.

Todas estas aportaciones desde la reciente historiografía y sociología se ocupan del análisis histórico de la ciudadanía democrática vertebrando una parte sustantiva del discurso en el binomio “élites políticas (ejercicio del poder) / movimientos sociales”. La historia de la democracia, de las conquistas democráticas, sus ritmos, alcances, etc. se podrían entender en una especie de “marco relacional” entre la disposición/resistencia de las élites del poder a afrontar los cambios y la capacidad de presión de la movilización social, esto es, de interacción entre los que detentan el poder y la capacidad de actuar y la capacidad de movilización y presión de la sociedad civil. Un marco relacional en el que cabe explicar, de hecho así lo han hecho, múltiples estrategias de actuación y/o movilización, que van desde el enfrentamiento interno en el seno del poder entre facciones, el consenso y el entendimiento, obligado o no, del poder con determinadas exigencias democratizadoras, a la falta de entendimiento entre la partes y la conquista de derechos por la vía del ejercicio del conflicto violento.

Nuestra propuesta parte de estas aportaciones y reconoce su relevancia para la adecuada comprensión de los procesos de democratización. Pese a ello, consideramos que resulta posible desarrollar unas herramientas analíticas que aborden los procesos de construcción de la democracia desde una perspectiva más flexible y amplia. Es necesario considerar elementos que influyen en la construcción de la democracia y que resulta difícil integrar en el binomio “élites políticas (ejercicio del poder) / movimientos sociales”. Desde este punto de vista partimos de una perspectiva amplia de lo político, entendiendo por tal todo lo

relativo al ámbito del proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles y planos en que se desarrolla el individuo: comunal, municipal, supralocal, estatal y supraestatal.

Esta definición de lo político influye decisivamente en la consideración analítica del concepto de democracia que creemos debe utilizarse para estudiar los procesos de democratización. Hemos defendido, a partir de Markoff (1999), la necesidad de optar por un concepto amplio de democracia. Puede tener mucho sentido, y de hecho lo tiene, discutir sobre el modelo ideal de democracia en el ámbito de la filosofía política (Rawls, 2004; Pettit, 1999) o en la discusión política misma. De la misma manera es muy útil la comparación que desde algunos estudios sociológicos se hace entre diferentes modelos de democracia, sus elementos positivos y sus problemas (Lijphart, 2000; Esping-Andersen, 1993). Sin embargo pensamos que adoptar un único concepto cerrado de democracia en el estudio de los procesos históricos de democratización puede volver a hacer entrar por la puerta de atrás una concepción unilineal y finalista de la Historia.

Abandonar una concepción unilineal de la democratización implica reconocer que existen avances y retrocesos históricos, olas de democratización y de regresión democrática (Markoff, 1999), así como negar el carácter acumulativo y evolucionista de la adquisición de los derechos de ciudadanía en contra de la argumentación clásica de Marshall (y Bottomore, 1998). Sin embargo, pensamos que las constricciones analíticas que impone una posición epistemológica como ésta son aún de mayor calado. Fundamentalmente es necesario asumir que no existe un tipo ideal de democracia al que todas las sociedades deberán asimilarse en el transcurso del tiempo. Esta posición no debería resultar demasiado controvertida, pero si la asumimos hasta sus últimas consecuencias es necesario también eliminar del análisis histórico cualquier tipo de juicio de valor que interprete determinado proceso histórico en función de su mayor o menor adecuación con ese supuesto tipo ideal que estamos negando.

Un ejemplo puede clarificar mejor la posición que defendemos aquí. ¿Puede considerarse la construcción del Estado-nación liberal en el siglo XIX (hablamos por supuesto de España, pero pensamos que estas reflexiones son aplicables a otras zonas) como un avance en la democratización? Si consideramos únicamente los aspectos constitucionales, en una escala estatal, en comparación con el Antiguo Régimen la respuesta podría ser positiva, pero si realizamos una mirada a través de las complejas relaciones entre liberalismo y sociedades campesinas la respuesta es bastante más compleja. En esta dirección el resurgir republicano plantea algunas consideraciones que son de interés para los estudios históricos y sociológicos sobre el mundo rural; especialmente en lo que se refiere a la necesaria imbricación entre autonomía personal (no sólo, pero especialmente autonomía económica), libertad y ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

En este sentido el ataque que desde el Estado liberal se realiza a los bienes comunales supone sin duda una pérdida de la capacidad de supervivencia de buena parte del campesinado, acentuando su dependencia de los poderes locales sin la cual no se entiende la penetración del clientelismo político. De la misma forma los concejos abiertos, existentes en buena parte de España en el Antiguo Régimen, suponían una forma de toma de decisiones democrática a un nivel local de acuerdo incluso a nuestros estándares actuales. Esto no quiere decir que tengamos que adoptar una postura idealista de las sociedades campesinas, ni mucho menos que defendamos un carácter democrático del Antiguo Régimen en su conjunto, pero sí impone serias dudas sobre el carácter necesario y positivo del *state building* liberal en relación con la democratización. Podría ser entendido de manera alternativa como la destrucción de las bases locales de toma de decisiones campesinas planteando alternativamente un modelo de relaciones económicas desgajado de la política, y un modelo de política claramente restringido a todos los niveles. No es de extrañar por tanto la fuerte resistencia que, desde el mundo rural (y desde el mundo urbano como muestra el Cartismo),

se enfrenta tanto a la penetración del mercado como al modelo político liberal. En este sentido se encuadraría el ya clásico trabajo de Thompson (1995) en torno a la Economía Moral de las clases populares revelada en las revueltas por el pan, pero también los mucho más recientes trabajos que desde la Historia Ambiental han sacado a la luz la relevancia de la conflictividad ambiental frente a la penetración del liberalismo a partir del siglo XIX (González de Molina; Herrera; Ortega y Soto, 2006).

A partir de estas consideraciones podemos retomar la cuestión del concepto de democracia. Es evidente que un concepto para ser útil debe tener algún contenido. Sin embargo este contenido debe ser también lo suficientemente flexible en perspectiva histórica para tener alguna utilidad analítica. Para explicar nuestra postura partimos de una posición a la que nos sentimos lo suficientemente cercanos, a pesar de que nos presenta aún algunos problemas. En su libro sobre la historia de la izquierda Eley (2003) define democracia como la combinación de algunos elementos institucionales (parlamento, constitución o garantía legal de derechos, sufragio universal), como no institucionales (ciudadanía activa, ejercicio de derechos). Nos resulta extremadamente atractiva esta combinación entre elementos formales e informales, pero creemos que aún mantiene algunos problemas. Fundamentalmente es una definición que establece una vinculación muy fuerte entre Estado-nación y democracia. Por eso mismo no es útil para analizar los desafíos que la globalización impone a la extensión de la democracia en un contexto en el que conviven instituciones democráticas al nivel del Estado-nación con organismos que reúnen cada vez más competencias en el ámbito supraestatal pero que están al margen del control de la ciudadanía.

Tampoco es útil para entender de forma adecuada ejemplos de prácticas democráticas en el mundo rural antes del siglo XIX como los que hemos comentado, e ignora (aunque luego él si lo incluye en su análisis) que en gran medida los procesos de democratización tienen lugar en ámbitos locales antes que estatales. A partir de estas consideraciones podríamos construir una

definición operativa, que no normativa y que por lo tanto no pretende entrar en competencia con definiciones surgidas de la filosofía política, que podría ser la siguiente: encontramos elementos democráticos en un sistema político, a cualquier escala espacial, cuando se produce una combinación de determinados elementos formales e informales: en el primer caso la garantía legal o consuetudinaria de una serie de derechos y la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en la toma de decisiones (vinculada a partir de la concepción republicana con la idea de autonomía o autogobierno), y en el segundo, la práctica política activa, esto es el ejercicio de esos derechos, por parte de los individuos o colectivos detentadores de esos derechos.

A partir de esta definición, consideramos relevantes para el estudio de los procesos de democratización, no sólo aquellas actuaciones directas y conscientes en el proceso de toma de decisiones, tanto institucionales como extraparlamentarias, sino también aquellas actuaciones que Scott denominaba “infrapolíticas” que incluyen todo un abanico de formas de resistencia, no actuación deliberada o crítica individual o colectiva (Scott, 1985; 2003). Frente a una concepción excesivamente rígida de lo que Tilly (1986) denominaba repertorio antiguo y repertorio moderno de la protesta, consideramos que en el mundo contemporáneo, y especialmente en el ámbito rural, conviven ambas formas de conflicto social, y que limitarse sólo a los movimientos sociales modernos restringe en exceso la comprensión de los procesos de cambio político. Conflictos que no tienen en su origen una reivindicación explícita de los derechos de ciudadanía, sino que son una expresión de resistencia frente a la introducción del capitalismo en el campo pueden acabar confluyendo, y de hecho lo han hecho históricamente, con movimientos basados en reivindicaciones explícitamente políticas, en el sentido moderno del término.

De la misma manera, en el plano de la reivindicación de derechos de ciudadanía en sentido amplio, es necesario no limitarse en exclusiva al análisis de la actuación de los actores tradicionalmente considerados por la historiografía y

la ciencia social como partidos y sindicatos, sino que hay que prestar atención también a aquellas asociaciones que, sin tener como objeto de actuación la reivindicación social o política explícita, sí que contribuyen a ampliar los espacios de socialización política. Creemos que es necesario integrar en la investigación colectivos de carácter social y cultural que contribuyeron al desarrollo de procesos de aprendizaje político entre la población. Asociaciones culturales, deportivas, mutuas agrarias u obreras, clubes, etc., tienen interés no sólo en la medida en que pueden ser un precedente de movimientos explícitamente políticos, sino también en tanto contribuyen a fortalecer la sociedad civil.

Desde el punto de vista teórico y metodológico necesitamos partir de un concepto dúctil de ciudadanía en virtud del cual el progreso histórico hacía el ideal ciudadano no se deduzca únicamente de la reivindicación consciente y explícita de derechos, sino en sentido mas amplio de la interacción compleja de diferentes grupos y movimientos sociales que operan en el espacio de la política, de lo público, tal como lo hemos definido. En la medida en que lo hacen, contribuyen a aumentar las demandas de socialización de la política, una de cuyas consecuencias suele ser el reconocimiento de derechos políticos y sociales.

De hecho, no adoptar una concepción flexible de los procesos de democratización implica, desde una perspectiva teórica, dejar de lado buena parte de los movimientos sociales organizados contemporáneos como sería el caso del anarquismo en Andalucía, pero también parte del socialismo. En estos movimientos nos encontramos con un rechazo, evidente en el primer caso y matizado en el segundo, del modelo de ciudadanía liberal. Al mismo tiempo buena parte de los conflictos sociales protagonizados por el anarquismo y el socialismo en el mundo rural andaluz tienen un carácter exclusivamente de clase. Sin embargo, lo importante es que en la práctica contribuyeron a la fractura del modelo caciquil y a la ampliación de los espacios de actuación política, y esto, a pesar de sus propias dudas respecto a las posibilidades de cambio social que

ofrecía en campo español. Estos conflictos que no buscaban de forma explícita la ampliación de la democracia liberal tuvieron, sin embargo, una importancia decisiva en la consecución de derechos de ciudadanía.

Lo mismo se podría decir desde la perspectiva de movimientos sociales de carácter conservador y explícitamente antidemocrático como el sindicalismo agrario católico, de gran importancia en el norte de España durante la restauración (Cabo Villaverde, 1998). El catolicismo social pudo funcionar como un elemento democratizador en la medida en que las organizaciones agrarias católicas contribuyeron a generar un espacio a partir del cual se favoreció la integración del campesinado en la discusión política, especialmente en la defensa de sus derechos sociales. De la misma manera los sindicatos agrarios católicos cuestionaron en muchos lugares el modelo clientelar, y resultaron decisivos para la fractura del modelo caciquil. Esto no quiere decir que se pueda considerar el catolicismo social como un movimiento social democrático, como no lo era el anarquismo, sino que en determinados contextos favoreció la democratización y como tal no se pueden estudiar los procesos de democratización sin considerar su papel.

En conclusión, estamos convencidos de la necesidad de profundizar en dos cuestiones básicas a la hora de entender la complejidad, en este caso, de la Historia de Andalucía. Por un lado, resulta imprescindible incorporar el mundo rural a los estudios sobre democratización en lugares donde el peso de la agricultura era todavía importante ya que de esta forma podremos llegar a corroborar la falsedad de la identificación entre mundo rural y atraso o invalidez política. Por otro lado, debemos hacerlo bajo una perspectiva analítica mucho más flexible que la desarrollada hasta ahora que permita entender en sentido amplio los procesos de democratización, huyendo del concepto de democracia formal tradicionalmente utilizado. Estamos convencidos que de esta forma, la visión tradicional de la Historia de Andalucía cambiará sustancialmente, al igual

que la visión sobre determinados procesos democratizadores en otras zonas de Europa o en otros contextos históricos.



Historia, identidad y construcción de la ciudadanía

Anexo I

Resultados obtenidos por las opciones políticas republicanas y socialista en las elecciones legislativas de Diputados a Cortes durante la Restauración en función del tamaño del municipio Andalucía, 1891-1919

| Tamaño de los municipios | Elecciones de 1891 | | | | | | | | | | | | Elecciones de 1901 | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|------------|---------|-------------|--------|-------------|--------|--------------|--------|----------|--------|--------|--------------------|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|----------|------|--------|-------|
| | - 1000 | 1000-10000 | | 10001-20000 | | 20001-50000 | | 50001-100000 | | + 100000 | | - 1000 | 1000-10000 | | 10001-20000 | | 20001-50000 | | 50001-100000 | | + 100000 | | | |
| Número de municipios | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | | |
| municipios | 118 | 16,3 | 541 | 74,9 | 45 | 6,23 | 12 | 1,6 | 4 | 0,5 | 2 | 0,2 | 110 | 15,2 | 542 | 75,0 | 50 | 6,9 | 14 | 1,9 | 4 | 0,5 | 2 | 0,2 |
| % población total | 82264 | 2,5 | 1848863 | 56,5 | 619552 | 18,9 | 298245 | 9,1 | 139371 | 4,2 | 283551 | 8,6 | 82347 | 2,3 | 1850368 | 52,2 | 679680 | 19,1 | 385649 | 10,8 | 261704 | 7,3 | 285111 | 8,0 |
| Votos republs | 1362 | 1,4 | 30937 | 32,1 | 13360 | 13,8 | 11935 | 12,3 | 10259 | 10,6 | 28639 | 29,6 | 258 | 1,7 | 3802 | 25,1 | 3727 | 24,6 | 4910 | 32,4 | 1351 | 8,9 | 1077 | 7,1 |
| Municip/Republs* | 25 | 21,1 | 183 | 33,8 | 21 | 46,6 | 9 | 75,0 | 3 | 75,0 | 2 | 100,0 | 9 | 8,2 | 44 | 8,1 | 8 | 16,0 | 7 | 50,0 | 3 | 75,0 | 1 | 50,0 |
| Votos socials | 0 | 0,0 | 84 | 12,0 | 0 | 0,0 | 107 | 15,3 | 0 | 0,0 | 508 | 72,6 | 0 | 0,0 | 229 | 7,0 | 1 | 0,0 | 203 | 6,2 | 2482 | 76,0 | 347 | 10,6 |
| Municip/Socials** | 0 | 0,0 | 1 | 0,1 | 0 | 0,0 | 2 | 16,6 | 0 | 0,0 | 1 | 50,0 | 0 | 0,0 | 7 | 1,3 | 1 | 2,0 | 5 | 35,7 | 2 | 50,0 | 2 | 100,0 |
| Total votos*** | 7894 | | 98404 | | 52973 | | 42624 | | 37758 | | 61128 | | 4140 | | 63643 | | 20126 | | 46963 | | 24083 | | 30227 | |

| Tamaño de los municipios | Elecciones de 1910 | | | | | | | | | | | | Elecciones de 1919 | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|------------|---------|-------------|--------|-------------|--------|--------------|--------|----------|--------|--------|--------------------|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|----------|------|--------|-------|
| | - 1000 | 1000-10000 | | 10001-20000 | | 20001-50000 | | 50001-100000 | | + 100000 | | - 1000 | 1000-10000 | | 10001-20000 | | 20001-50000 | | 50001-100000 | | + 100000 | | | |
| Número de municipios | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | | |
| municipios | 100 | 13,8 | 541 | 74,9 | 58 | 8,0 | 17 | 2,3 | 4 | 0,5 | 2 | 0,2 | 86 | 11,9 | 547 | 75,7 | 62 | 8,5 | 19 | 2,6 | 5 | 0,7 | 3 | 0,4 |
| % población total | 73034 | 1,9 | 1910019 | 50,2 | 778602 | 20,4 | 473355 | 12,4 | 272941 | 7,2 | 292348 | 7,7 | 61784 | 1,4 | 1980454 | 46,9 | 860931 | 20,4 | 515488 | 12,2 | 339732 | 8,0 | 463327 | 10,9 |
| Votos republs | 450 | 0,7 | 23967 | 37,7 | 10500 | 16,5 | 8958 | 14,1 | 14892 | 23,4 | 4717 | 1,4 | 289 | 0,5 | 13879 | 24,6 | 12182 | 21,6 | 5126 | 9,1 | 7143 | 12,6 | 17726 | 31,4 |
| Municip/Republs* | 19 | 19,0 | 151 | 27,9 | 18 | 31,0 | 6 | 35,3 | 3 | 75,0 | 1 | 50,0 | 6 | 6,9 | 84 | 15,3 | 20 | 32,2 | 8 | 42,1 | 3 | 60,0 | 3 | 100,0 |
| Votos socials | 0 | 0,0 | 1523 | 44,2 | 895 | 25,4 | 1017 | 28,9 | 8 | 0,2 | 79 | 2,2 | 571 | 1,1 | 19059 | 38,0 | 11110 | 22,1 | 10053 | 20,0 | 1899 | 3,7 | 7430 | 14,8 |
| Municip/Socials** | 0 | 0,0 | 19 | 3,5 | 2 | 3,4 | 2 | 12,0 | 1 | 25,0 | 1 | 50,0 | 10 | 11,6 | 113 | 20,6 | 15 | 24,2 | 10 | 52,6 | 1 | 20,0 | 3 | 100,0 |
| Total votos*** | 6363 | | 177919 | | 54469 | | 29614 | | 36390 | | 28789 | | | | | | | | | | | | | |

LEYENDA: Los datos sobre población se han tomado de los siguientes censos: para las elecciones de 1891 el censo de población de 1887; para las elecciones de 1901 el censo de población de 1900; para las elecciones de 1910 el censo de población de 1910 y para las elecciones de 1919 el censo de población de 1920.

Municip/Republs*=se recoge el número de municipios donde se computan votos a las candidaturas republicanas y se calcula el porcentaje que representan estos últimos sobre el total de municipios recogidos para este segmento.

Municip/Socials**= se recoge el número de municipios donde se computan votos a la candidatura socialista y se calcula el porcentaje que representan estos últimos sobre el total de municipios recogidos para este segmento.

Total votos***= total de votos emitidos en los municipios del segmento donde las candidaturas republicanas y/o socialista obtienen algún respaldo electoral.

1910: Faltan los datos electorales de republicanos y socialistas de la provincia de Málaga, pues la fuente consultada nos ofrece todos los votos de forma agregada.

Bibliografía

- AA.VV (2000): *La politisation des campagnes au XIX siècle. France, Italie, Espagne et Portugal*. Roma, École Française de Rome.
- Arias Castañón, Eloy y Cordero Olivero, Inmaculada (1998): “Georgismo y Andalucismo: Blas Infante y el ideal andaluz” en L. Álvarez Rey, E. Lemus López (Eds.), *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 333-359.
- Artillo González, Julio (2001): *La llegada del socialismo a la provincia de Jaén 1885-1905 (Contribución a la historia política y social de Andalucía)*, Jaén, Universidad de Jaén.
- Bernal Rodríguez, Manuel (1981): “La Andalucía conocida por los españoles” en A. M. Bernal (dir.), *Historia de Andalucía* (Vol. VIII), Barcelona, Editorial Planeta, pp. 217-231.
- Bernal, Antonio Miguel (1981): “Andalucía caciquil y revolucionaria (1868-1936)”, en *Historia de Andalucía* (Vol. VIII), Barcelona, Editorial Planeta, pp. 13-63.
- Bernal Rodríguez, Antonio Miguel (1981): “El rebaño hambriento de la tierra feraz”, en *Historia de Andalucía* (Vol. VIII), Barcelona, Editorial Planeta, pp. 65-100.
- Brenan, Gerald: (1996): La situación de la clase trabajadora”, en *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, Barcelona, Plaza y Janés, pp. 131-277.
- Cabo Villaverde, Miguel (1998): *O agrarismo, A Nosa Terra*, Vigo.
- Canal i Morell, Jordi (2002): “La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea”, en E. Maza Zorrilla (coord.), *Sociabilidad en la España contemporánea. Historiografía y problemas metodológicos*. Valladolid, Universidad de Valladolid, pp.: 35-55.
- Canal, J. Pecout, G. y Ridolfi, M. (eds.) (2004): *Sociétés rurales du XX siècle*. Roma, École Française de Rome.
- Costa, Pietro (1999, 2000, 2001): *Civitas. Storia della cittadinanza in Europa*, Laterza, Roma.
- Costa, Pietro (2006): *Ciudadanía*, Marcial Pons, Madrid.
- Cruz Artacho, Salvador (1994): *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*. Madrid, Ediciones Libertarias.
- Cruz Artacho, Salvador (2003): “Caciquismo y mundo rural durante la Restauración”, en R.A. Gutiérrez, R. Zurita y R. Camurri (eds), *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*. Valencia, Universitat e Valencia, pp.: 33-48.
- Cruz, Salvador; Acosta, Francisco; Cobo, Francisco; González de Molina, Manuel, Herrera, Antonio (2004): “El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política”, *Ayer*, 54, 129-163.

- Eley, Geoffrey (2003): *Un mundo que ganar, Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000*, Crítica, Barcelona.
- Esping-Andersen, G. (1993): *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Edicions Alfons el Magnanim, Valencia.
- Fernández, Concha y Sabucedo, Xosé Manuel (2004): *Do descontento á acción. A construción social da protesta campesiña en Galiza*, Xerais, Vigo.
- Ferree, Myra Marx (1987): “Feminist Politics in the U.S. and West Germany”, en Mary Katzenstein; Karol Mueller (eds.), *The Women’s Movements of the United States and Western Europe*, Filadelfia, Temple University Press.
- Forner, Salvador et alii (1997), “La modernización social y el comportamiento electoral urbano en España, 1910-1923”, en S. Forner (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa, Siglos XIX-XX*. Madrid, Cátedra, pp.: 241-293.
- Foweraker, Joe (1990): *La democracia española*, Arias Montano, Madrid.
- González de Molina, Manuel, ed. (2000): *La Historia de Andalucía a debate I, Campesinos y jornaleros*, Anthropos, Granada, 2000.
- González de Molina, Manuel (2000b), “Ecología del poder político local durante el siglo XIX. Un estudio de caso”, en P. Carasa Soto (ed.), *Ayuntamiento, Estado y Sociedad. Los poderes municipales en la España contemporánea*. Valladolid, Universidad de Valladolid, pp.: 71-96.
- González de Molina, Manuel y Parejo Barranco, J. A. (eds.) (2004): *La Historia de Andalucía a debate. III, Industrialización y desindustrialización de Andalucía*, Anthropos, Granada.
- González de Molina, Manuel; Herrera, Antonio; Ortega, Antonio; Soto, David (2006): “Construcción de una tipología para el estudio de los conflictos ambientales campesinos”, *III Simposio Latinoamericano y Caribeño de Historia Ambiental / III Encuentro Español de Historia Ambiental*. Carmona, Sevilla, 2006.
- González Fernández, Ángeles (1998): “Patronos y obreros. Las luchas sociales a comienzos del siglo XX” en L. Álvarez Rey, E. Lemus López (Eds.), *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 299-331
- Hobsbawn, Eric, J. (1991): “De la Historia Social a la Historia de la sociedad”, *Historia Social*, 10, 1991.
- Jaén Milla, Santiago (2006): *El republicanismo en España, 1812-1931: estado de la cuestión*. Memoria de Iniciación a la investigación inédita. Universidad de Jaén.
- Kriesi, Hans-Peter et al (1992): “New Social Movements and Political Opportunities in Western Europe”, *European Journal of Political Research*, 22, pp. 219-244.
- Lacomba Abellán, Juan Antonio (coord.) (1996): “IV. Andalucía contemporánea: atraso económico y dependencia sociopolítica”, en *Historia de Andalucía*, Ágora, Málaga, pp. 283-434
- Pérez Ledesma, Manuel (1998): “Ciudadanía política y ciudadanía social. Los cambios del fin de siglo”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 16, 1998, 35-65.

- Pérez Ledesma, Manuel (comp.) (2000): *Ciudadanía y democracia*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid.
- Lijphart, Arend (2000): *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en 36 países*, Ariel, Barcelona.
- López Estudillo, Antonio (2001): *Republicanism y anarquismo en Andalucía*. Córdoba, Ediciones de la Posada.
- Markoff, John (1999): *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Tecnos, Madrid.
- Marshall, T.H.; Bottomore, T. (1998): *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Madrid.
- McAdam, Doug; Tarrow, Sydney; Tilly, Charles (2005): *Dinámica de la contienda política*, Hacer, Barcelona.
- McAdam, Dough (1982): *Political Process and the Development of Black Insurgency, 1930-1970*, Chicago University Press, Chicago.
- McCarthy, J.; Zald, M.(1977): "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory", *American Journal of Sociology*, 82(6), pp. 1212-1241.
- Morales Muñoz, Manuel, (1999): *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*. Málaga, Auskaría Mediterránea.
- Morales Muñoz, Manuel, (ed.) (2004): *Socialismo y ugetismo en la España rural*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga.
- Moreno Navarro, Isidoro (1981): "La nueva búsqueda de la identidad (1910-1936)" en A. M. Bernal (dir.), *Historia de Andalucía* (Vol. VIII), Barcelona, Editorial Planeta, pp. 253-273.
- Ovejero, Felix et all (2004): *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Paidós, Barcelona.
- Peña Guerrero, María Antonia (2001), "A la sombra de la Corona. El republicanismo en Huelva durante la Restauración", en *El Republicanismo en la Historia de Andalucía*. Priego de Córdoba, pp.: 261-289.
- Pérez Díaz, Víctor (1993): *La primacía de la sociedad civil*. Madrid, Alianza Editorial.
- Pettit, Philip (1999): *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós, Barcelona.
- Pocock, J. (2002): *El momento maquiavélico, el pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Tecnos, Madrid.
- Pomés, Jordi (2000): "Sindicalismo rural y republicano en la España de la Restauración", *Ayer*, 39, 2000, 61-82.
- Rawls, John (2004): *El liberalismo político*, Crítica Barcelona.
- Ruiz Sánchez, José Leonardo (1998): "Andalucía en la construcción del régimen liberal y democrático español (1843-1874)", en L. Álvarez Rey, E. Lemus López (Eds.), *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 211-233.
- Martínez López, Fernando (2003): *La barbería de la Almedina. Los orígenes del socialismo almeriense, 1880-1903*, Almería, Universidad de Almería.
- Ruiz, David (ed) (1984): *Historia de comisiones obreras (1958-1988)*, Siglo XXI, Madrid.

- Sassoon, Donald (2001): *Cien años de socialismo*, Edhasa, Barcelona.
- Scott, James (1985): *Weapons of the weak: Everyday forms of peasant resistance*, Yale University Press, New Haven.
- Scott, James (2003): *Los dominados y el arte de la resistencia*, Txalaparta, Tafalla.
- Sierra Alonso, María y Peña Guerrero, M^a Antonia: y “La evolución del sistema político, 1874-1923” en L. Álvarez Rey, E. Lemus López (Eds.), *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998, pp. 257-278.
- Tarrow, Sydney (2004): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza, Madrid.
- Thompson, E.P. (1995): *Costumbres en común*, Crítica, Barcelona.
- Tilly, Charles (1986): *The Contentious French. Four Centuries of Popular Struggle*, Harvard University Press, Cambridge.
- Tusell Gómez, Javier (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, Planeta.
- Varela Ortega, José (1997), “De los orígenes de la democracia en España, 1845-1923”, en S. Forner (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa, Siglos XIX-XX*. Madrid, Cátedra, pp.: 129-201.
- Ysás, Pere (2004): *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, Crítica, Barcelona
- Zdravomyslova, Elena (1999), “Oportunidades y creación de marcos interpretativos en la transición a la democracia: El caso de Rusia” en McAdam, D.; McCarthy, J.; Zald, M., *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo.